



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**ESTUDIO DE CASO: LA READAPTACION SOCIAL
EN EL CERESOVA SANTA MARTHA ACATITLA**

T E S I S A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA
P R E S E N T A:
TANIA NAYELLI SANCHEZ OVIEDO

ASESOR: LIC. RAUL FLORES MARTINEZ



MÉXICO

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

A mis padres: Papá y Mamá, solo quiero decirles que les agradezco todo lo que tengo en esta vida, por que gracias a ustedes hoy, cumplí esta meta como una de las tantas que me quedan por vivir, gracias por estar conmigo por preocuparse por amarme y sobre todo por protegerme desde que era una niña y enseñarme a ser mujer. Esto es como hoy les agradezco el aprendizaje y la confianza que han dado durante estos 25 años. Los amo con toda mi alma.

A mis hermanas Monserrat y Aura: gracias por ser mi alegría y mis ganas de seguir mis niñas las amo y siempre están en cada uno de mis pasos y pensamientos.

A Andrés: gracias por ser antes que todo mi amigo, confidente y apoyo, gracias por levantarme cuando pensaba que ya no podía gracias por creer en mi y por amarme. Te amo.

A mis abuelos: queridos abuelos Rafael, Yolanda, Hilario, Socorro, cada uno de ustedes han aportado un valor muy importante para mi que es la familia, el amor, y el trabajo, para salir adelante, gracias a ustedes hoy lo tengo. Los amo y los admiro.

A la familia Sánchez: gracias a cada uno de ustedes por su alegría, impulso y todo. Por ser simplemente mi familia. Los adoro. Tía Lola, Claudia, Maria, Jorge, Salvador (que lo quiero muchísimo), Daniel, Rosy, Luisa y Joel.

A la familia Oviedo: gracias por ser lo que son, por que en cada uno de ustedes encuentro mi ser, confianza, amor y unión. Los adoro, Claudia, Laura, Lizbeth, Yolanda, Rafael.

A TODOS mis Primos: gracias por que cada de uno de ustedes son mis hermanos, gracias por ser también mis amigos y escucharme los amo. Mis primos Rizo Sánchez, Munguía Sánchez, Lumbreras Sánchez, González Oviedo, Sánchez Manjarrez, Vásquez Oviedo, Antonio Oviedo, Sánchez Rodríguez, Jaramillo Oviedo, Figueroa Oviedo, Ortiz Sánchez.

A mi tío Rafael Sánchez: GRACIAS por siempre preocuparse por mí, y alentarme a seguir. Por que en usted siempre he visto reflejado un ejemplo a seguir, lo quiero mucho, lo admiro y lo respeto.

A mis Amigos: gracias por todos los momentos vividos, por que de ustedes aprendí y espero que ustedes de mí, los amo, los extraño. Gracias por los ratos de estudio y de relaxo que creo fueron más. Gracias a Cynthia, Diana, Anabelle, Abigail, Luis, Grisel, Claudia, Israel, Martha, Eder, y a todos los que de alguna manera vivieron esta experiencia. Generación 2002- 2005.

A Omar, una de las personas que gracias a su experiencia de vida me hizo llevar a cabo este trabajo, por que aprendí cosas inimaginables, por los llantos por las sonrisas y palabras de aliento.

A ti que la lucha ha sido cansada y desesperante pero que a pesar de eso sigues adelante. Te quiero y lo sabes bien.

Y en especial para todas aquellas personas que sobreviven bajo aquel submundo de silencio y mediocridad en donde las palabras se secan y el llanto se agota.

A la UNAM por ser mi casa y hogar, por que en ella aprendí a ser, por formarme, por ser mi escultora gracias a todos los que están dentro de ella. A mis profesores.

A mis Tías Rosalba y Socorro: gracias por haberme dado la oportunidad de conocerles y tomar como ejemplo su vida y valor las amo y donde quiera que estén les mando todo mi amor.

INDICE

Introducción	6
CAPITULO I. MARCO TEORICO SOCIOLOGICO SOBRE LA READAPTACION SOCIAL	13
1.1. Aportaciones de la Sociología Criminal y su concepción de la delincuencia.	14
1.2. La Anomia y la desviación Social como característica de la delincuencia.	17
1.3. El estigma y su función con los internos dentro de la prisión.	26
1.4. Readaptación social	39
CAPITULO II. LA POLITICA SOCIAL DE LA READAPTACION SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL	33
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	34
2.1.1. Artículo 18	35
2.2.-Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	38
2.3. Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados	45
2.3.1 Antecedentes	46
2.3.2 Estructura de la Ley de normas mínimas sobre Readaptación social de sentenciados en la Actualidad.	55
2.4. Reglamento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal	61
2.4.1. Consejo Técnico	
2.4.2. Instalaciones	
2.4.3. Tratamiento	
2.4.4. Trabajo	
2.4.5. Educación	
2.4.6. Relaciones con el exterior (familia)	
2.4.7. Higiene y Salud, Servicios Médicos	
CAPITULO III. Análisis sobre la aplicación de los programas y estrategias de Readaptación social en el CERESOVA Santa Martha Acatitla.	66
3.1 Características generales y fundamentales del CERESOVA	67

3.2	Readaptación social	71
3.2.1	Tratamiento	
3.2.2	Educación	
3.2.3	Trabajo	
3.2.4	Seguridad y Custodia	
3.2.5	Visita Familiar	
3.3	HISTORIA DE VIDA.	79
	CONLCLUSIONES	94
	Bibliografía	97
	Hemerografía	99
	Cibergrafía	99

INTRODUCCION

La idea de presentar este proyecto nace de la necesidad de poder darle un enfoque sociológico al tema de la Readaptación social, pues en la actualidad tiene relevancia y vinculación con los acontecimientos que suceden día a día en las cárceles y que tal vez este sea uno de los tantos problemas grandes que enfrenta nuestro país y la sociedad debido a que no se ha comprobado que exista un programa eficaz para combatir y tratar la delincuencia de raíz, ni en México y en muchas partes del mundo. Al presentar este tema muchos pensarán que en esta investigación únicamente se tomarán concepciones jurídicas, pero a pesar del inconveniente de la falta de aportaciones en materia sociológica para con este tema, se realizaron las aproximaciones teóricas apropiadas a la investigación.

La sociología tiene mucho que aportar en beneficio de la metodología que está destinada a remodelar los patrones de conducta de los que han trasgredido la ley, aunque hay otros fundamentos que hablan de las conductas delictuosas como los son los de la psicología, pedagogía, criminología, psiquiatría etc., la sociología hace su intervención a través de una rama de ésta, llamada Sociología Criminológica, la cual hace aportaciones en cuanto lo que gira alrededor del la comisión de un delito.

La sociología propone que si se quiere curar a los criminales nos será preciso el saber cual es la naturaleza y origen de la enfermedad criminosa, sino deducir qué es lo que lleva a cabo el incumplimiento de las normas, conocido teóricamente como anomia, de la cual más adelante se presenta un análisis de lo que se propone sociológicamente con este término, quien la propone y que interferencia tiene con la investigación.

En efecto con este trabajo se quiere lograr tocar los puntos importantes en los tratamientos de los trasgresores de la ley, de quienes no se hace la diferencia de los patrones de conducta, actitudes, antecedentes sociales, y factores de género, ya que se piensa que todos siguen la misma línea, que tiene los mismos problemas y deficiencias de personalidad.

Al realizar esta investigación se tiene la duda si en realidad hay una falla en la teoría de la rehabilitación que se está utilizando actualmente en México pues, hasta ahora no se ha comprobado que los métodos de rehabilitación que se aplican en las cárceles sean eficientes, por que como es sabido, los índices delictivos siguen en aumento y un gran porcentaje de la población reclusa cuenta en su haber por lo menos con dos ingresos a la cárcel.

Son muchos los autores que han hablado de los problemas de la cárcel y sus situaciones dentro de ellas, pero es difícil encontrar dentro de la sociología quien hable concretamente de la Readaptación Social, las teorías de la pena generalmente encuentran su

razón de ser, en el fin de posibilitar en comunidad la lucha contra el delito. La pena se orienta a futuro y busca prevenir aquellas conductas que alteren la convivencia Social para contribuir al mantenimiento de la paz en la comunidad.

La sociología criminológica hace una variedad de aportaciones en cuanto a la criminalidad juvenil, y fundamenta que es evidente que la Readaptación Social del joven solo puede lograrse dándole la oportunidad de hacerlo dentro de un marco comunitario y no dentro de instituciones carcelarias o reformatorios. La delincuencia Juvenil en los últimos tiempos es uno de los problemas que generan mayor preocupación social, debido a su incremento progresivo.

La sociología de la criminalidad estudia los caracteres individuales del delincuente, y determina las causas del delito y su grado de temibilidad social, se auxilia de las siguientes ciencias como son la Antropología Criminológica, Etnografía, Psicología, Neurología, en fin de la Estadística Criminal, base ordinaria y eficaz de todas las observaciones sociológicas. No estudia el problema de la criminalidad más que en uno de sus muchos aspectos; realiza un estudio ordenado y científico del desarrollo de dichas sociedades, en las cuales, el delito es fundamental. Se ocupa sólo de la relación que existe entre el autor del delito, como sujeto activo, con la sociedad. Estudia el acto delictuoso como un acto puramente objetivo. Las condiciones internas que motivan el hecho, y la manifestación de la voluntad, son del resorte de otra ciencia, la Psicología Criminal. Acerca del rehabilitamiento de los delincuentes la sociología criminológica nos dice que el ideal rehabilitativo, debe hacerse para investigar los orígenes del comportamiento criminal y delincuente dentro de individuos o medio ambiente determinado y no en los organismos oficiales constituidos del derecho penal sino en el desarrollo de la personalidad y la socialización que conduce al crimen.

La Readaptación Social es un medio por el cual se completa el cumplimiento de las penas impuestas, hacia las personas reclusas en prisión. Es entendida como:

“Una política criminal que sobre la base de la determinación quiere o pretende desarrollar en el autor de un hecho punible, la libertad y la capacidad, por medio de ayudas siquiátricas, psicológicas, pedagógicas y sociales, para que en el futuro lleve una vida libre de conminaciones penales.”¹

La Readaptación Social intenta contrarrestar las tendencias negativas que tiene la pena de reclusión. Para ello existe un consenso internacional en cuanto a que los estados

¹ Guadalupe Leticia García, Análisis del modelo Actual (Historia de los modelos de la pena y segregación), tesis de Maestría en Política criminal. ENEP ACATLAN, México 1997. p 210

deben comprometerse a desarrollar programas de formación escolar y profesional, atención psicoterapéutica y reintegración a la familia y a la comunidad.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley Federal que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social, la finalidad por excelencia de los centros de Readaptación Social es que los individuos que han delinquido se rehabiliten, se readapten al medio Social.

La aparición de la readaptación Social, en cuanto a leyes se refiere, es variable debido a que no se puede afirmar desde que año se pensó, en el rehabilitamiento del delincuente debido a que solo había nociones de lo que es la actualidad.

Es de cuestionarse, si en realidad cumplen su función estos centros de reclusión, ya que actualmente hablar de estos sitios es hablar de un sistema penitenciario que se encuentra en una situación muy precaria, en cuanto a su estructura como en su funcionamiento, debido a que a través de los años uno de sus problemas que lo caracteriza es, la ineficiencia de sus leyes en cuanto a su aplicabilidad real, y con ello la aparición de muchos de sus vicios dentro de él, tales como la corrupción, organizaciones delictivas, incumplimiento laboral, falta de elementos profesionales.

El sistema penitenciario mexicano en la actualidad cuenta con un programa de Readaptación Social, con la finalidad de rehabilitar al delincuente y así poder readaptarlo a la sociedad cuando este cumpla su condena, el problema no es si existe o no este programa, si no que únicamente esta en la normatividad y no en la práctica como tal, por que al pasar del tiempo se ha demostrado que sus bases no son del todo aplicables. Como es sabido en las cárceles no solo se maneja el negocio de la droga y el manejo de influencias, sino también podemos hablar de una mala formación profesional de quienes tiene a su cargo estas instituciones, y gracias a estos factores, los programas que se establecen no se desempeñan bien, y no se logra una Readaptación Social sino un circulo en el que el delincuente se ve inmerso y sus vicios y dificultades para estar en sociedad, solo se agravan y arraigan.

Uno de los puntos en contra de la Readaptación Social es la sobrepoblación que existe en los centros, se hacen insuficientes los lugares predeterminados, en primera se hace casi imposible llevar a cabo uno de los procesos determinantes para la Readaptación Social que es el clasificar a los delincuentes por nivel de peligrosidad, para así poder actuar con cada uno de manera individual como lo indica el reglamento. Este proceso se convierte en un grave problema porque aunque se hacen todos los estudios pertinentes para la clasificación, no es suficiente el espacio para poder llevar a cabo la ubicación de internos con las mismas características, debido a la exagerada sobrepoblación. Entonces los internos que tienen un

nivel mínimo de peligrosidad y que tienen un delito menor (como lo puede ser un robo que por lo general es el delito con mayor porcentaje dentro de las cárceles), se encuentran en una celda con compañeros que llevan delitos mayores (como lo puede ser un homicidio calificado, violación, delitos contra la salud etc.) y de ahí pueden venir el aprendizaje de muchos otros vicios. Encontramos una mezcla de delitos, edades, reincidencias, dolo, culpa y todos estos aspectos pueden ser tomados en cuenta para deducir que estas anomalías dentro del sistema no son buenas para la aplicación de la Readaptación Social.

Se podría decir que en la práctica los programas de aplicación de readaptación social y específicamente la participación del interno, no son suficientes para poder deliberar si un reo se encuentra apto para acceder a un programa de preliberación, pues este se tiene a consideración de la interpretación de quien la evalúa, la cual también es la encargada de garantizar el derecho al trabajo y oportunidades de mejoramiento en el tratamiento rehabilitativo.

Existe la idea de que al proveer a un interno Readaptación Social mientras esta excluido de cualquier contacto con el mundo exterior, es que no lleve fallas, pero debido a las anomalías dentro de prisión, es totalmente cuestionable.

Aunque las normas nacionales e internacionales del tratamiento de reclusos indican que mientras estén recluidos, los internos deben ser readaptados para evitar la comisión de nuevos delitos, este fin es muy difícil de lograr cuando la sociedad establece sus mecanismos de rechazo y discriminación para quienes han delinquido (Falta de oportunidades de empleo, pérdidas afectivas y estigmatización).

Entonces un programa de Readaptación Social más eficaz debería contener elementos que mencionan en la ley pero que sean aplicables y realistas, como educación empleo, capacitación, trabajo, terapias para el delincuente y el delito cometido.

Un factor del cual deviene la falta de participación de los internos, es la falta de motivación por parte de la autoridad ya que muchos por las condiciones o enfermedades psicológicas, no atienden o no se dan cuenta que existe una opción de readaptarse, y que quizá ahí pueden hacer lo que tal vez fuera de prisión no hicieron, por falta de oportunidades, como por ejemplo estudiar, tomar talleres o trabajar, en donde ellos puedan tener un ingreso, que muchos internos tienen una familia que mantener, y que ésta sería una manera de salir adelante.

En este proyecto se pretende conocer, analizar y cuestionar la Readaptación social, aplicada en el CERESOVA Santa Martha Acatitla, la cual anteriormente me he referido a ella como el medio el cual se intenta contrarrestar las penas de los sentenciados. También el conocer y analizar el grado de aplicabilidad en los programas, estrategias y acciones prácticas implementadas en el CERESOVA, a las personas recluidas en este lugar, sus formas de ver y vivir la readaptación social en este centro, el cual nace como una forma de rescate a todos aquellos jóvenes que han cometido su primer delito y que tienen como edad entre los 18 y 32 años. El centro de Readaptación Social es un sitio el cual está adecuado en infraestructura y organización para aplicar lo que es un tratamiento adecuado para que el delincuente interno en el tenga mayores posibilidades de readaptarse a la sociedad.

El centro es diferente de lo que son los reclusorios preventivos, debido a que en estos reclusorios se encuentran procesados que aun no concluyen su proceso penal y en el CERESOVA se encuentran únicamente personas que ya han sido sentenciadas, actualmente en el Distrito Federal se cuentan con 3 y una penitenciaria y un solo CERESOVA. El CERESOVA es el objetivo principal de nuestra investigación, pues en el cual se ha basado esta investigación para realizar una comparación de todo aquello que se refiere a la normatividad de la readaptación social, con lo que se vive dentro de la cárcel, saber como es que viven la aplicación de readaptación social los internos del CERESOVA, pues es evidente que actualmente está, solo la encontramos en boca de los legisladores, políticos, y encargados de los penales, pero no la llevan a cabo en su totalidad.

Es por eso que cabe afirmar que los programas y estrategias implementadas en la normatividad del CERESOVA Santa Martha Acatitla no coadyuvan a la aplicación de la Readaptación social, pues no corresponde con la realidad que viven los internos del centro.

En el primer capítulo de este trabajo, se inicia con un análisis de las aproximaciones Teóricas sociológicas, aplicadas al tema de la Readaptación social, como lo es la aportación de la rama de la Sociología que estudia más detalladamente la comisión del delito y sus derivados, la sociología Criminológica, la cual tiene como resultado que el delito es una consecuencia de la anomia, la desviación social y la estigmatización, es por eso que se decide emplear a los teóricos que abordan específicamente este tema, como lo son Emilio Durkheim, Robert K. Merton e Irving Goffman.

En el segundo Capítulo se dan a conocer las políticas sociales que existen en México, en cuanto al ámbito de la rehabilitación social, en centros penitenciarios se refiere, como lo son la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 18, la Comisión de los Derechos Humanos, Ley de Normas Mínimas de

Sentenciados, Reglamento de Reclusorios del D.F., Todo esto con el fin de llegar a la comparación con lo que existe en la realidad, esto a través del Capítulo 3, el cual tiene como finalidad el demostrar lo que en la hipótesis de esta investigación se refiere, que es que efectivamente las políticas y estrategias de readaptación social no son las más efectivas para los buenos resultados de readaptación social, y por tanto se decide tomar una historia de vida de un interno, el cual pretende ser punto importante para hacer esta aseveración.

CAPITULO I

MARCO TEORICO SOCIOLOGICO SOBRE LA READAPTACION SOCIAL

Sin duda alguna son muchas las vertientes interpretativas que han tratado de abordar el tema de la readaptación social, pero es difícil encontrar en la Sociología quien hable de esta problemática como tal, ya que las teorías de la readaptación social generalmente se enfocan en la prevención del delito, descuidando el tratamiento rehabilitativo de las personas que incurrir en él, pues se enfocan a la prevención de éste.

Las aproximaciones teóricas que utilizaremos para el estudio de nuestro objeto, son las aportaciones de la sociología criminológica, la cual realiza una variedad de innovaciones en cuanto a la criminalidad juvenil. Fundamenta que es evidente que la readaptación social solo puede darse dentro un marco normativo y comunitario y toma como eje los caracteres, causas, individuales del delincuente. Analiza como uno de los puntos importantes que el delito se da por falta de normas, desviación social, estigmatización y patologías sociales. Es así que siguiendo este estudio de la sociología de la criminalidad, se da un seguimiento a cada uno de estos términos que se plantean, a través de los principales teóricos que los abordan como lo son Emilio Durkheim, Robert Merton, Irving Goffman. Se analizará el fenómeno de la anomia y la desviación como factores importantes para la evolución y causas de la delincuencia, así como la noción de estigma, concluyendo con la relación existente entre los bosquejos teóricos con tema que nos ocupa, esto es, la readaptación social.

1.1.- APORTACIONES DE LA SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA Y SU CONCEPCIÓN DE LA DELINCUENCIA.

La sociología criminal es una rama de la Sociología que se ocupa de estudiar las causas de la criminalidad, en pocas palabras el fenómeno del delito. Esta rama nos da elementos para saber cuales son las causas, formas, desarrollo, efectos y reacciones en la comisión del delito; tomando como eje los caracteres individuales del delincuente con el fin de determinar las causas del delito y su grado de temibilidad social.

Esta rama de la sociología no propone soluciones y como debe o pueda ser tal fenómeno, si no como es la realidad de este fenómeno. Tampoco se interesa por proyecciones que éste deba tener a futuro, solo se aboca al estudio de su entorno y realidad colectiva criminal y sus efectos ya producidos.

Su fundador Enrrico Ferri se basa en que la sociología criminal es una rama de observación en la que se vale de otras ciencias como la antropología, psicología y el derecho penal, para así llegar a una ciencia que estudie específicamente el origen del delito y sus consecuencias.

Para el estudio de este fenómeno, como bien lo argumentó Enrrico Ferri, es indispensable utilizar la observación, en colectividades de delincuentes que están privados de su libertad, observar sus efectos que se producen ante la terapia laboral y ocupaciones diferentes.¹

La Sociología Criminal no estudia el problema de la criminalidad más que en uno de sus muchos aspectos que es la relación existente entre el autor del delito, como sujeto activo, con la sociedad: estudia el acto delictivo como un acto puramente objetivo.

La diferencia que existe entre la Sociología y la Sociología Criminal es que la primera se ocupa del estudio de todos los fenómenos en general que influyen y

¹ Solís Quiroga Héctor, "Principales Teóricos de la Sociología Criminal" en Sociología Criminal. Editorial Porrúa. México 1971. 2da edición. Pág.125

modifican el desarrollo y progreso evolutivo de la organización social y la segunda de un fenómeno en concreto que es la criminalidad.

Para hacer un estudio sobre la delincuencia, según la sociología que hoy nos toca tratar, se debe de partir de los orígenes psicológicos y ambientales en el conflicto entre padres e hijos; las condiciones de vida familiar y la falta de relaciones primarias. La delincuencia es o puede ser síntoma de impotencia económica y política de los jóvenes. Estos conflictos pueden venir desde las patologías sociales² la cuales son imprecisas de definir pero como ejemplo tenemos a las personas que se encuentran inmersas en la drogadicción, alcoholismo y en la delincuencia por supuesto. La criminalidad tiene su gestión en el ambiente social y en contribución a las condiciones naturales del individuo, por lo que toda misión represiva del delito debe tener muy en cuenta que la criminalidad es un fenómeno social, debiéndose estimar y considerar de extraordinaria importancia los datos que los estudios antropológicos, físicos y sociales proporcionen, ya que así puede hacerse un diagnóstico de las causas y las posibles soluciones para el rehabilitamiento del delincuente.

Enrico Ferri hace una clasificación de los delincuentes desde un punto de vista de su constitución física, de sus funciones orgánicas y psíquicas. Cree que el tipo criminal habitual encuentra en el medio social las circunstancias propicias que accionan sobre su anormalidad³ para llegar a la comisión del acto delictivo, quien delinque lo hace presa de una anormalidad ya congénita o adquirida.

Esta anormalidad de la que nos habla Enrico Ferri, es debido a que en la personalidad de los seres humanos siempre existen caracteres diferentes que se desvían de lo normal a los extremos, son muchos los factores que influyen para que se de este desvío, tales como la desorganización en diferentes círculos en el que el un individuo se desenvuelven. Es por ello que existen dos grupos de personas: las que

² Patología social: es una enfermedad que surge en el círculo social, no precisamente corporal si no de conducta, que viene de la anormalidad que sufren determinadas personas como se menciona en el texto, lo drogadictos, alcohólicos, vagabundos, enfermos mentales, delincuentes etc.

³ Anormalidad: el concepto de anormalidad viene de la palabra anormal la cual quiere decir irregular, o contra las reglas, persona que cuyo desarrollo es deficiente.

son normalmente adaptadas a diversos estímulos que son comunes en la vida, y otras las personas inadaptadas. Ambas dependen de las exigencias sociales como las características personales, y la adaptación no es posible cuando la diferencia es extrema.

A pesar de que existen exigencias de la sociedad, para solucionar este problema, estas se tornan difíciles de alcanzar, y por tanto el número de inadaptados crece, sea por una causa u otra y a pesar de que existen instituciones para ello, es posible que las causas que generan este problema aún no ha sido descubiertas. Ejemplos de estas instituciones son las prisiones, manicomios, centros de ayuda para drogadictos etc., respecto a esto la sociología criminal es muy precisa puesto que no propone un tratamiento o alguna solución pero si hace un estudio de las causas, ya que el ideal rehabilitativo, debe hacerse para investigar los orígenes del comportamiento criminal, dentro de un medio ambiente determinado y no en organismos oficiales constituidos del derecho penal sino en el desarrollo de la personalidad y la socialización que conduce al crimen. También es por eso que algunos estudios aplican que, para que pueda existir un buen funcionamiento de estas instituciones y abolir la delincuencia, es poner más atención a la cuestión de la educación, el trabajo, y no en el castigo, pues se considera que una educación debida podría contrarrestar las imposiciones de una vida familiar deficiente, de un medio ambiente corrupto y promiscuo, de pobreza, de las adicciones y la perdida de valores.

La Sociología Criminológica propone que para el buen funcionamiento de estas instituciones, es indispensable que independientemente de que cuente con un aparato administrativo y científico el cual provea a los internos tratamientos para su readaptación social también cuente con la infraestructura como lo es los servicios sanitarios adecuados, dormitorios, talleres, salones de clase, campos deportivos y de cultivo, ya que muchos que carecen hasta de lo más indispensable, lo que causa el hacinamiento y el ocio.

Debido a estas carencias la consecuencia frecuente es que no se haga la observación esperada, la cual debe de comprender en los dos pasos siguientes:

1. El científico que consiste de estudios a fondo de carácter médico, psicológico, psiquiátrico, neurológico, pedagógico de trabajo social y sociológico.

2. El humano: se refiere a la observación directa del internado, que se lleva a cabo por parte de los administrativos del centro.

Dentro de los centros penitenciarios estas dos propuestas podrían solucionar en poca medida la problemática, pero si bien sabemos otros factores externos hacen que esto no sea posible, como lo son la falta de personal capacitado, espacios, etc.

También una de las propuestas es que se les implementaran actividades como los trabajos agrícolas, forestales, industriales, comerciales, o para obras públicas rurales, y hacer más barato su sostenimiento, lo cual contribuiría a su salud física y mental.

1.2 LA ANOMIA Y LA DESVIACIÓN SOCIAL COMO CARACTERISTICA DE LA DELINCUENCIA.

En el apartado anterior se partió de las aportaciones de la sociología Criminológica, la cual nos aporta que para poder hacer una estudio acerca de la criminalidad es preciso que analicemos al individuo en sus funciones orgánicas, psíquicas y sociales, como la anomia y la desviación social.

La falta de cumplimiento de normas dentro del sistema carcelario en nuestro país es un problema que ha prevalecido durante mucho tiempo. La anomia, significa la falta de normas, refiere a la incapacidad de la estructura de proveer a los individuos lo que es necesario para lograr metas en la sociedad.

Teóricos como Emilio Durkheim y Robert Merton, nos hablan de la anomia, concretamente, en Durkheim, la anomia implica la falta de normas que puedan orientar al comportamiento de los individuos⁴. Para el funcionalista Merton la anomia representa la imposibilidad de ciertos individuos de acceder a los medios que sirven para obtener los fines establecidos socialmente. La delincuencia esta

⁴ Ritzer, George. Teoría sociológica Contemporánea. Mac Graw- Hill.

relacionada con la anomia ya que las clases relativamente más inferiores son propensas a ésta debido al acceso diferencial socialmente estructurado y la inaccesibilidad de los medios para alcanzar los fines socialmente deseados, como lo es el caso de muchos de los internos que se encuentran dentro del CERESOVA Sta Martha Acatitla, que tal vez se encuentran ahí por sentencias mínimas y que alcanzan fianza pero sus familias no cuentan con los recursos económicos para poder liberar a su familiar, o personas que tienen que trabajar como criados de otros internos para poder sobrevivir dentro de la cárcel, debido a que dentro de esta existen también niveles de poder adquisitivo como lo es fuera de ella.

Desde la perspectiva de Durkheim, para estudiar la anomia es importante que se tenga en cuenta la existencia de las normas sociales que constriñen a los individuos, no como algo aceptado libremente sino como producto de la dialéctica entre el individuo y la sociedad. Para explicar el concepto de la anomia es preciso que se estudie, en primer lugar que los hombres viven no en un universo de elecciones y libertad sino en condiciones que no se aprovechan de sus facultades naturales y viven bajo una división del trabajo ingesta. Esta idea es la base de la concepción de Durkheim acerca de la anomia y las condiciones que producen, el delito, la desviación y el desorden.

Siguiendo a Durkheim, el concepto de anomia lo cree aplicable más que nada para el ejemplo de un problema de sociedad en donde existe una división del trabajo compleja: “la división del trabajo social poseedora de un alto grado de diferenciación Social, haciendo a las relaciones sociales tan inestables que la sociedad sólo podría mantenerse unida en virtud de algún mecanismo exterior tal como el Estado.”⁵ Esta unidad se divide en dos tipos que son la solidaridad mecánica y la orgánica, en la primera existen intereses comunes y características del derecho represivo en donde las personas son iguales en cuestiones morales y cualquier ofensa al sistema es de importancia, y la existencia de un acuerdo moral general acerca de la naturaleza del comportamiento punible (delito), hay, en otras palabras, una fuerte conciencia colectiva que sustenta la aplicación del derecho

⁵ Marchiori Hilda, “Conducta desviada y Anomia” en Psicología Criminal. página. 264.

represivo y hay acuerdo general sobre la naturaleza de la pena que implica por ejemplo, verse privado de su libertad y sufrir castigos. Es importante saber que estas penas no especifican ninguna obligación moral o de obedecer una ley por ejemplo mediante la rehabilitación o la reforma.

La solidaridad orgánica se da en sociedades complejas, consecuencia de relaciones entre personas debido a la existencia de la división del trabajo basada en especialización de funciones y diferencias entre individuos, es decir que a mayor división del trabajo, menor conciencia colectiva y mayores diferencias individuales. En esta solidaridad se aplica el derecho restitutivo el cual a diferencia del represivo en lugar de ser castigados a los individuos se les suele pedir que cumplan con la ley, y remendar el daño ocasionado. Estaríamos hablando de que en esta solidaridad vinculamos a la sociedad que nos atañe estudiar, la reclusa, ya que en la actualidad este se utiliza como medio, para poder sancionar a los delincuentes, sin que esta sanción sea represiva o de tortura. Esta se caracteriza por aplicar sanciones y exigir una expiación y que queda institucionalizado con el crecimiento de tribunales especiales que no habían existido y coexiste en las sociedades de solidaridad mecánica.

Cuando rige una solidaridad orgánica es cuando existe el individualismo y se ve afianzado por la conciencia colectiva y cuando rige la solidaridad mecánica donde los roles están menos especializados hay una proximidad entre las facultades heredadas y la actividad social. Por el contrario, en la orgánica existe una división especializada del trabajo y es necesario que las facultades heredadas se desarrollen socialmente y de ahí la importancia de las normas que alientan efectivamente la individuación.

La disociación entre el individualismo y la conciencia colectiva da como resultado la anomia, ya que puede decirse que la conciencia colectiva no puede regular los objetivos del hombre y surge la anomia. Durkheim llama anomia a la condición anormal predominante en la que implica una falta de integración o adaptación de funciones, también cuando las necesidades naturales del hombre deben de regularse, ésto por necesidades morales definidas y reguladas por un orden

coercitivo y se habla de él cuando la desintegración de este orden permite que las aspiraciones se eleven por encima de toda posibilidad⁶. Un ejemplo claro en nuestro objeto, es que dentro de prisión se logran ver bien definidos los grupos de poder en donde las personas con mayor poder adquisitivo o sea monetario empiezan a ejercer una presión y es donde se desintegra el orden⁷.

La mayor presión conducente al desvío se da entre dos grupos socioeconómicos inferiores y las conductas desviadas son el crimen, el suicidio y los desordenes mentales.

Durkheim dedicó gran parte a examinar la cuestión del delito, basándose en el desarrollo del individuo y la conciencia colectiva. El delito para Durkheim es un hecho social ordinario y normal en el sentido que desempeña determinada función Social⁸. Para Durkheim clasificar el crimen entre los fenómenos de la sociología normal no equivalen a decir que es un fenómeno inexplicable, ocasionado por la maldad del hombre, equivale a afirmar que es un factor de salud pública, esto es identificar las formas adecuadas de comportamiento.

El delito persiste porque es obra de hombres cuyas ideas se consideran ilegítimas dentro de la conciencia colectiva existente.

En cuanto a la noción de la conducta desviada, ésta solo puede ser entendida cabalmente si se tiene en cuenta los supuestos sobre las tensiones de la división del

⁶ Durkheim Emile, "La división del trabajo social". editorial Colofón. México, 1980.

⁷ La desintegración del orden también surge por falta de una estructura organizativa sólida ejercitada desde las autoridades. A esto podemos asociar que exista una corrupción imparable dentro del sistema penitenciario.

⁸ Hecho Social: es toda representación del mundo con capacidad de orientar la acción de los integrantes de un grupo, cuya existencia trasciende de la vida de esos hombres, aunque no puedan ser sino en la mente de aquellos. Desde el primer lector apresurado de Durkheim se ha considerado que los hechos sociales son cosas, es decir que comparten con el resto de los objetos de la naturaleza características comunes. Advertido de esta tosca interpretación de sus escritos el propio Durkheim se apresuró a aclarar el disparatado malentendido, hecho que resultó a todas luces suficiente para desalentar a la gran legión de críticos con los que hasta la fecha cuenta. Los hechos sociales se dividen en dos en materiales e inmateriales. Los materiales son entidades reales y materiales ejemplos son la sociedad y componentes estructurales como la iglesia y el Estado etc. Los inmateriales son las normas y valores, que para concebirlos mejor es pensando que son externos y coercitivos estos son la conciencia colectiva, las representaciones coercitivas y corrientes sociológicas.

trabajo impuestas, cuando el orden ocupacional y Social no están de acuerdo con las exigencias de la naturaleza y las necesidades del hombre.

Para Durkheim existen tres tipos de individuos desviados: el biológico, funcional y distorsionado:

a) Individuo biológico. Se da en las conciencias individuales en conflicto con la colectiva. Las conciencias individuales varían a causa de la herencia genética y de factores situacionales junto con la conciencia colectiva y esto provoca comportamientos desviados, la desviación podría ser funcional para la colectividad al definir los límites de la conducta adecuada.

b) Individuo funcional. Es el responsable de la rebelión contra la división del trabajo impuesta, desafía la falta de correspondencia entre la asignación de roles sociales y distribución de facultades biológicas.

c) Individuo distorsionado. Es un individuo mal socializado ante una sociedad enferma. Su aparición obedece a dos causas relacionadas entre sí, la anomia y el egoísmo. La anomia y el egoísmo, se oponen al individualismo en sentido en que la división del trabajo impuesta se opone a la división del trabajo espontánea.

Toda conducta desviada que sea producto de la carencia de normas, carece de determinados valores sociales, como lo es la falta de educación, honradez, respeto, trabajo etc.

A diferencia de Durkheim, Merton difiere de éste en un aspecto fundamental: en su identificación con los mismos grupos y valores que para Durkheim eran de fuente primordial de anomia en las sociedades industriales.

Merton aplica el concepto de anomia al crimen, la delincuencia, desordenes mentales, alcoholismo, y en el campo de la investigación a: la participación política, perjuicio racial y conducta desviada. Debido a que él considera que es importante

estudiar las estructuras normativas y consecuencias de estas, las cuales Durkheim considero que son respuesta normal a ciertas situaciones sociales ⁹

Merton aplica la desviación social en función de la anomia, ésta deriva de la definición que nos ofrece Durkheim, pero para él la falta de normas puede surgir de un choque de aspiraciones y desmoronamiento de normas reguladoras, como lo es en el sistema penitenciario de nuestro país. En su principio general establece que las estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas en la sociedad induciéndolas a una conducta de rebeldía antes que conformidad. La falta de empleo, oportunidades y las circunstancias de la vida, son presiones de la estructura Social que hacen al individuo más vulnerable a la comisión de delitos.

“La anomia de los menos favorecidos es resultado de una disparidad entre las aspiraciones, a las que, aunque sean relativamente limitadas, no pueden aproximarse, a causa, en parte, de las limitaciones socialmente pautadas que rigen el acceso de oportunidades. La anomia de los mas favorecidos surge de otro tipo de búsqueda aparentemente inútil, cuando las aspiraciones, cada vez más elevadas, aumentan con éxito temporario y con las aspiraciones mayores impuestas por las personas con quienes interactúan”¹⁰

Merton como ya se mencionó anteriormente puso énfasis en las estructuras normativas a las que Durkheim considero conductas tales del crimen como una respuesta normal a ciertas situaciones sociales, y se debía a que las presiones hacia la desviación fueran psicológicamente normales.

Trata de explicar que la anomia se refiere a una conducta apartada en una forma significativa de las normas ya establecidas para las personas de acuerdo con su status social y relacionándose con normas socialmente establecidas y apropiadas y moralmente obligatorias para personas de distintos status.

Merton, a diferencia de Durkheim, consideraba la naturaleza biología del ser humano como un factor importante para la explicación de la desviación Social ya

⁹ Merton K. Robert. “Estudios sobre la estructura Social y anomia”, en Teoría y estructuras sociales. editorial F.C.E. México, 1968.

¹⁰ Op. cit.

que Durkheim lo consideraba como deseos innatos del hombre para llegar a lograr objetivos irrealizables. Sin embargo, para Merton eran inducidos por la estructura social en donde no solo se veía influencia de la conducta desviada en distintas estructuras y con diferentes formas. Es por eso que no enfoca al individuo como un explicativo de la anomia sino del orden Social. También es por ello que deriva la explicación de las estructuras las cuales se componen de dos: culturales e institucionales:

a) Culturales: se le llama a la serie organizada de valores normativos que rigen la conducta que es común a los miembros de determinada sociedad o grupo.

b) Institucionales: se definen y regulan del modo aceptable para alcanzar aquellos objetivos.

Estas dos metas culturales y normas institucionalizadas no mantienen una relación entre sí, por ello existe un desequilibrio entre estas dos. Merton habla de la anomia como un derrumbe de la estructura cultural que se da cuando existe una discrepancia entre normas y metas y capacidades sociales estructurales de los miembros de un grupo dado que obran en concordancia con aquellas. Merton aplica una tipología de adaptaciones, (que en párrafos siguientes se explicara) para describir las acciones de hombres que hacen elecciones significativas, que aceptan o rechazan metas culturales y aceptan o rechazan medios institucionalizados y los cuales nos sirven para explicar la desviación social.

Anteriormente ya observamos que la desviación social depende totalmente de la anomia. Merton supone que las proporciones de conducta desviada dentro de una sociedad determinada varían según la clase social, el status y otras características. Con ésto no se quiere decir que sólo depende del nivel económico y que las clases más bajas son las que solo tienen este problema ya que este es un factor que atañe a todas las clases pero es más proveniente de clases marginadas. Aunque en niveles socioeconómicos altos se da lo que se le llama la criminalidad oscura debido a la presión hacia un status social más elevado: “es necesario que tener en cuenta que no

todos aquellos que están sujetos a presiones en sus esfuerzos por alcanzar metas llegan a desviarse”¹¹

La teoría sostiene que aquellos que dentro de la estructura ocupen lugares muy expuestos a tales tensiones demostraran una conducta desviada con mayor probabilidad que otros.

Para Durkheim la desviación social no constituye un delito, ya se refiere a trasgresores de la ley, sino que se refiere a la no observancia de normas, ya sean legales o no. Se llega a pensar que la desviación es característica de los sistemas sociales o de situaciones que indican una necesidad de control social o una tendencia hacia el cambio social. Tanto el control como el cambio son factores inseparables de la sociedad especialmente de sociedades contemporáneas.

La conducta desviada sobreviene en gran escala cuando los valores culturales de una sociedad sobre pasa de los demás, aunque la estructura social emplee métodos para restringir éste. Para la explicación del origen de las conductas desviadas es necesario enfrentarse con una de las partes importantes de la teoría de Merton, esto es las maneras en que un individuo pueda adaptarse a una situación en que los medios sean legítimos para alcanzar una meta, estas son las tipologías de las adaptaciones.

Las adaptaciones que existen son cinco: conformidad, ritualismo, rebelión, retraimiento, innovación.

1) Ritualismo: implica el abandono o desvalorización de los altos objetivos culturales del gran éxito pecuniario y de la rápida movilidad social hasta el grado en que no pueda satisfacer sus aspiraciones, se ubica por lo común en la clase media baja.

2) Retraimiento: es la forma menos común de la adaptación. Esta en la sociedad pero no forma parte de ella, no comparte el consenso de valores societales, en esta categoría podemos encontrar a los sicóticos, los autistas, los vagabundos, los holgazanes,

¹¹ Op. cit. Hilda Marchiori, psicología criminal. P. 268

los borrachos crónicos, y los drogadictos, no cumple ni con las metas institucionales ni con las culturales.

3) Rebelión: lo que Merton realmente condena es el anhelo propiamente dicho, tanto en las metas como en adhesión a medios institucionalizados.

4) Innovador: tiene una conducta desviada y disociadora por que no aplica medios legítimos, pero también ha de interpretarse como el producto de aspiraciones socialmente inducidas y la desigualdad objetiva que existe entre la en la distribución de las oportunidades.

5) Retraído: es un producto asocial de la desorganización social: se encuentra en determinadas situaciones sociales a causa de sus defectos personales.

Merton también divide la conducta desviada en dos tipos la conducta desviada conformista y aberrante.

1) Conducta conformista: el individuo manifiesta públicamente su sentimiento, niega la legitimidad de las normas sociales que rechaza, y trata de cambiar las normas pudiendo a aspirar a otras, se adaptan a las normas por motivos desinteresados y refiere sus objetivos a valores primarios de la sociedad.

2) Conducta aberrante: reconoce la legitimidad de las normas que viola, desea escapar de la fuerza sancionadora de la sociedad actual se desvía para servir a sus propios intereses estos particulares, egocéntricos y antisociales.

La anomia y la conducta desviada pueden concebirse interactuando en un proceso de dinamismo social y cultural cuyas consecuencias son cada vez más destructoras para estructuras normativas mientras se encuentra un mecanismo de control que contrarreste tal efecto, esto es una tarea preventiva.

En la teoría clásica de la anomia, el actor típico está encerrado en una posición social de la que no podrá salir hasta que los reformadores sociales hayan abierto el arcón de oportunidades y hayan extraído de su interior los remedios para la enfermedad anómica.

1.3 EL ESTIGMA Y SU FUNCIÓN CON LOS INTERNOS DENTRO DE PRISIÓN.

El imponer una pena privativa de la libertad, da la idea a la sociedad que dentro de los centros de reclusión no se da un tratamiento apto para una resocialización al salir de prisión, es difícil concebir que estas personas al salir de prisión tengan un buen comportamiento y tener la confianza de él, debido a que el sistema carcelario siempre ha sido sujeto de creencias negativas. Es por ello que muchas de las personas que salen de prisión se ven como personas marcadas a las que no se les puede volver a tener confianza, y por ello no hay oportunidades de trabajo, para poder retomar su vida normal. Erving Goffman las llama personas estigmatizadas, y son todas aquellas que se encuentran desacreditadas ante la sociedad, y que el estigma es una clase especial entre atributo y estereotipo.¹²

Un individuo estigmatizado tiende a sostenerse a las mismas creencias sobre la identidad de nosotros, la sensación de ser normal, como un ser humano común un individuo que se merece la oportunidad de la sociedad que lo tiene catalogado como una persona no confiable y por tanto las oportunidades de empleo no son factibles.

El estigma se divide en tres tipos:

1. abominaciones del cuerpo: malformaciones
2. los defectos del carácter: falta de voluntad, creencias rígidas, deshonestidad, perturbaciones mentales, reclusiones, adicciones a las drogas, alcoholismo, homosexualidad.

¹² Goffman, Erving. "Estigma e identidad social" en Estigma la identidad deteriorada. Buenos Aires. Argentina. Editorial Amorrutu. 1970. p.p 14

3. estigmas tribales: tribales de la nación y la religión, son transmitidos por herencia

Erving Goffman nos dice que la cárcel se encuentra como un espacio altamente restrictivo y ritualizado en el que cada uno de los movimientos de los sujetos allí encerrados es controlado y clasificados. La extensión de la normatividad y la disciplina hasta el más recóndito rincón, refleja permanentemente presencia de un espacio abstracto, libertad y autonomía del sujeto. La diferencia de llevar a cabo una norma y simplemente sustentarla, no es el surgimiento de un estigma, mas bien surge de la expectativa de en que categoría se encuentre visualizado el individuo y si este tiene los medios o formas para poder llevarla a cabo. Un claro ejemplo es lo que sucede con las personas ciegas o discapacitadas, a las cuales regularmente las visualizamos incapaces de poder hacer cosas normales y simples como valerse por si mismos, y en un caso mas grotesco es lo que pensamos de las personas que han estado recluidas en prisión que se les pierde la confianza, tanto en lo laboral, lo familiar y sentimental.

Para la sociedad la cárcel es un incógnito, ya que desde pequeños nos enseñan que las malas acciones se castigan de alguna u otra manera y una de ellas es la cárcel, pero también dependiendo de la familia en que se viva, será la noción que se tenga, y de ahí podríamos partir que la cárcel como lo dice el autor se presenta como un espacio en el que existen reglas y normas severas, pero la noción tal vez cambia cuando este individuo se ve inmerso en el y empieza a interiorizar todo lo vivido dentro.

Tan grande llega a ser la rutina que viven estas personas dentro de la cárcel, que llega un momento que estas personas pierden la noción de que se encuentran en una prisión y logran interiorizar todas las costumbres y acciones, hacer de las personas que están en su misma situación como parte de ellas.

“He considerado un conjunto de individuos de quienes la persona estigmatizada puede esperar cierto apoyo: aquellos que comparten su estigma, en virtud de lo cual son definidos y se definen a sí mismos como sus iguales”¹³.

Es por eso que dentro de la cárcel se comienzan formar grupos de personas con las mismas características, de poder, y la subordinación de los grupos con menor poder adquisitivo y fuerza. Ese poder que es un transformador de la capacidad para intervenir en una serie de eventos de modo de alterar el curso, como tal, es el que media entre las intenciones y las necesidades y la realización concreta de los resultados concretos.

También tiene relación el término estigma con la conducta desviada, pero si se denomina a la persona desviada estigmatizada, convendría llamarla desviada normal, al menos en la medida en la que su situación se analice dentro del marco de referencia. Se puede decir que aquellas personas que de pronto su estigma es eliminado mediante una operación exitosa en el caso de los estigmatizados corporales, deben ser vistas rápidamente por sí mismos y por los demás como personas que alteraron su personalidad en dirección a lo aceptable. En el caso de los ex reclusos debería suponerse que su tratamiento fue efectivo, pero en este caso la rehabilitación no es palpable como lo es una marca corporal.

Cuando existe un enfrentamiento entre el estigmatizado y una persona normal, especialmente cuando va a existir un diálogo es cuando ambas partes deben enfrentar el efecto y la causa del estigma. El individuo estigmatizado puede sentirse inseguro por el temor del modo en que será visto y tratado.

“Para la persona estigmatizada, la inseguridad laboral, prevalece sobre una gran variedad de interacciones laborales”.¹⁴

La incertidumbre del estigmatizado surge no solo por la ignorancia de la categoría en la que puede ser puesto, sino también si está le favorece.

¹³Op cit. Goffman Erving, Pág.41

¹⁴ Op. Cit.

Erving Goffman nos habla también de las personas con las que el individuo estigmatizado se va a relacionar en este caso es la familia, nos dice que cuando el estigma tiende a difundirse con las personas más cercanas, estas tienden a evitarse en caso de existir o no perdurar. Este es un claro ejemplo de lo que ocurre con muchas de las familias de los presos en la cárcel, muchas familias no soportan el ritmo y la presión de lo que esto implica, ya que ellos se van envueltos en situaciones penosas, por las cuales tienen que pasar, es por ello que muchas de las personas recluidas se encuentran sin ningún apoyo familiar y se encuentran en total abandono.

Las relaciones del estigmatizado con la comunidad informal y organizaciones formales a las que pertenece por su estigma, son decisivas, ya que estas señalarán la distancia y las diferencias a existir.

En el tratamiento a seguir con estas personas, hay un proceso de socialización, en el cual la persona en cuestión aprende a incorporar el punto de vista de los normales, adquiriendo creencias relativas a la identidad propias del resto de la sociedad. También aprende que posee un estigma particular y las consecuencias de poseerlo.

En muchas ocasiones el individuo estigmatizado se asocia con el ingreso a una institución de vigilancia como lo es la cárcel en la cual gran parte de lo que aprende acerca de su estigma le será transmitido a lo largo de sus contactos y que se convertirán en sus compañeros.

Es por ello que convendría revisar si dentro de los programas existentes de readaptación social hay un lineamiento a seguir para poder contrarrestar el peso de la estigmatización que estos individuos sufren al enfrentarse a la sociedad y que muchas de las veces es uno de los principales motivos de la reincidencia. Ya que al salir de prisión muchos de ellos se encuentran sin familia, trabajo y hogar, lo cual hace difícil su reintegración a la sociedad.

1.4 LA READAPTACION SOCIAL

La relación existente, en los anteriores apartados de este capítulo con lo que es la readaptación social, es para analizar si es que dentro de las aproximaciones teóricas sobre la readaptación existe una conexión, métodos o lineamientos sobre lo que se ha estudiado, tal como la anomia, desviación.

La readaptación social, es como su nombre lo da a entender, una adaptación nueva a la sociedad, en épocas anteriores a la nuestra no se pensaba en el rehabilitamiento de los delincuentes, es por ello que una teoría como tal de la Readaptación social no existe, solamente, podemos dar algunos fundamentos de los que muchos de los que se dedican a esta materia retoman para la aplicación del tratamiento para con las personas que por transgredir una ley se encuentran en un periodo de rehabilitación social. Para poder entender lo que es la readaptación social y lo que su definición significa, se dará una definición de esta:

La acción de adaptarse o ajustarse nueva y convenientemente a un grupo de personas que viven bajo las mismas reglas. Las personas que no viven o que no se ajustan a estas normas o las transgrede es considerado como desadaptado social. Por lo cual es apartado de la sociedad para poder proveer un tratamiento especializado donde se le enseñen nuevas formas de conducta que tal vez antes no conocía o no llevaban a cabo.

En la actualidad existen centros especializados para que se realice el tratamiento de la readaptación social, la cual se propone que el individuo en cuestión se pueda volver a adaptar a las normas que anteriormente no pudo cumplir. Tomando como base la capacitación tanto laboral como educativa, valiéndose de disciplinas como lo son la pedagogía, sociología, criminología, trabajo social, psicología y el derecho.

La creación de modelos para poder llevar un tratamiento adecuado hasta la fecha no ha resultado eficaz, ya que el sistema penitenciario en nuestro país y en muchos otros también es una cuenta pendiente, aún con el avance tecnológico con que en la actualidad se cuenta. En medida que las sociedades se han convertido más complejas se han ido elaborando elementos o códigos para el comportamiento, de acuerdo a los cuales se ha considerado a algunos jóvenes desviados y con

necesidades de corregir estos errores, que se van convirtiendo más complejos cada día.

El resultado de un tratamiento adecuado puede ser una reducción en cantidad e intensidad del comportamiento delictivo, pero dicho resultado depende en gran manera de mejorar una gran variedad de otras circunstancias además de la respuesta antisocial del delincuente.

Para cualquier tipo de tratamiento es indispensable contar con las siguientes consideraciones:

- a) Dirección: la dirección tiene como objetivo, frenar y contener el comportamiento del individuo.
- b) Cuidado: asegurar la supervivencia y el bienestar del recluso.
- c) Diagnostico: este el principal pre-requisito para cualquier tratamiento es una actividad controlada y con un propósito determinado de identificar las condiciones del joven.
- d) Tratamiento: se trata de reducir el número de las condiciones inaceptables. El primer elemento del tratamiento se refiere a las bases valorativas, y después las legislativas.
- e) Trabajo: se trata de proveer al recluso de una actividad reproductiva en donde sus habilidades estén expuestas.
- f) Educación: se trata de que se le den las herramientas para poder tener bases en cuanto a su formación educativa.¹⁵

La base de un tratamiento adecuado es indudablemente hacer un diagnostico de personalidad y criminalidad. El tratamiento penitenciario intenta modificar, atenuar la agresividad del individuo antisocial, hacer conscientes aspectos inconscientes en cuanto a conductas desviadas, sensibilizarlo en relación a su afectividad, favorecer relaciones interpersonales estables, lograr que pueda canalizar sus impulsos. Pero en la actualidad no es posible decir que la readaptación social

¹⁵ Elaboración propia

existe como tal, ya que es difícil llegar a saber si un individuo que ha sido privado de su libertad puede estar readaptado a la sociedad, ya que en muchas ocasiones se readaptan pero al medio en el que viven dentro de prisión y al salir cargan con conductas aprehendidas que antes no tenían, tal vez negativas o positivas. También tomar en cuenta que el sistema carcelario cuenta con muchas deficiencias heredadas por años, y que día a día se vicia más debido a la sobrepoblación, corrupción, falta de personal capacitado etc. Es aquí donde el Estado debería de poner más atención y hacer nuevas propuestas no solo en la normatividad sino en la práctica, y atacar el problema desde la raíz. No solo creando nuevos centros e irlos llenando para despoblar otros sino crear un programa de rescate para todos aquellos casos en los que aún existe una posible solución.

Como lo menciona el autor Miguel Sarre visitador penitenciario de la CNDH, a preguntar de un reportero del periódico la jornada dijo:

“El sistema penitenciario mexicano necesita un cambio estructural ya que este esta en crisis y en un momento de abandono de insatisfacción de necesidades, de generación de mayores problemas a la comunidad de vulnerabilidad por los mecanismos que han utilizado para mantener el control dentro de las prisiones a través de las concesiones y prebendas.”¹⁶ El problema más grave de estas posturas radica en que únicamente se quedan en simple reconocimiento del cambio estructural, sin atreverse a ventilar propuestas concretas y mucho menos a formular de nuevo el modelo penitenciario.

Esta demanda no es nueva ya que diferentes organismos sociales partidistas y académicos han expresado la necesidad de implementar reformas estructurales a la organización penitenciaria. Entre las más antiguas esta un proyecto de diputados federales...

“Una reforma integral para el sistema penitenciario nacional que afecte leyes, reglamentos, instructivos y la practicas en los reclusorios y al mismo tiempo sea

¹⁶ La Jornada. Mayo 13 de 1996

política y socialmente viable, presentaran representantes de todos los partidos políticos al pleno de la cámara de diputados en el próximo periodo parlamentario”¹⁷

Actualmente ninguna de estas instrucciones o propuestas ha llegado a aplicarse ni siquiera analizarse. Sin embargo el problema de las prisiones en México aunque es de suma importancia tratar, aun no se le ha dado el valor que indiscutiblemente debe de dársele. Puede que existan mil y una propuestas pero desafortunadamente en nuestro país no es el único problema al que debemos enfrentar.

2 Excélsior. Septiembre 26 de 1992

CAPITULO II LA POLITICA SOCIAL DE LA READAPTACION SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Actualmente la Readaptación Social en México es, sin lugar a dudas, el resultado de un intento por poner fin a una serie de anomalías dentro del sistema penal que vienen suscitándose desde décadas pasadas. Épocas atrás se pensaba que hacer un gasto en la rehabilitación social era algo inútil, ya que había tal vez otras opciones de castigo y no se pensaba en remediar el daño para con estas personas, las penas eran más duras, en pocas palabras existía un trato inhumano, sin embargo en la actualidad tal vez se cuente con un avance tecnológico y social pero las cosas no han cambiado del todo ya que fue tardía la reacción de la autoridad respecto al trato digno de los delincuentes, pero al final se fueron creando poco a poco las leyes que en la actualidad se encuentran en vigencia en nuestro país y que en este capítulo se analizarán.

También se tomará en cuenta aquellos aspectos que anteceden a la normatividad y la función de lo que es el objeto de la investigación, esto con el fin de

conocer cómo en México se plantea una alternativa para el mejoramiento de las cárceles.

En la actualidad, en México el sistema penitenciario cuenta, en la normatividad con una organización para el cumplimiento no solo de la readaptación Social sino también de la organización de él, con ello no se afirma que sea del todo funcional. Esta organización se integra a base del trabajo y educación guiadas, por un sistema de reclusorios y centros de Readaptación Social que se conjunta por una Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los cuales cuentan con reclusorios preventivos, una penitenciaria, Centros de Readaptación Social, una colonia penal llamada Islas Marías. Estos dependen de la normatividad de la federación, pero operativamente dependen de las entidades federativas en las que se encuentren.

Es difícil precisar la fecha en la que normativamente se comienza a manejar la readaptación Social como una herramienta para la salvación de los llamados desadaptados sociales y con ello darle un rescate al sistema penitenciario, no obstante, retomaremos algunas fechas y acontecimientos importantes.

2.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la finalidad principal de los centros de readaptación social es que los individuos que han delinuido se rehabiliten y se readapten al medio social.

El artículo de la Constitución Mexicana en el que se habla de la readaptación social es el artículo 18 mismo que en diversas veces ha sido modificado, sin embargo no es enfocado al cien por ciento a la rehabilitación, o tal vez a los métodos que deben enfocarse las autoridades para el cumplimiento de esta ley.

El 23 de febrero de 1965 es cuando se reforma el decreto de este artículo, y se empieza a tener avances en materia penal y de derechos humanos en el sistema penitenciario mexicano, también se opta por tener una reforma constitucional que

señale el rol de la readaptación social dentro de los parámetros de la pena privativa de la libertad. El principal objetivo del artículo 18 es el promover a la Readaptación Social como un recurso para la salvación o recuperación de las personas reclusas en prisión a base de trabajo, capacitación y educación. Como sabemos, la educación es la base de la socialización de todo ser humano inserto en sociedad, debido a que este proceso es importante para la interiorización de las conductas, normas y valores que rigen a una sociedad.

Puede sonar un poco contradictorio cuando al revisar el artículo nos encontramos con que solo se hace mención de que la readaptación social se debe de valer de el trabajo, capacitación y educación, pero nunca se maneja bajo que condiciones y cuales son los derechos y obligaciones a seguir para el cumplimiento de esta ley.

En dicho artículo se estipulan reglas generales a seguir, como lo son, apartados donde se habla de los reclusos extranjeros, la separación de los hombres con respecto de las mujeres etc.

2.1.1 ARTICULO 18

En este apartado se analizara detenidamente el contenido del artículo. En la primera parte podemos encontrar lo siguiente:

“Solo por delito que merezca la pena corporal habrá lugar a la prisión preventiva. El sitio será distinto del que se destinara para la extensión de las penas y estarán completamente separados”¹.

Actualmente existen los reclusorios preventivos (como el artículo 18 lo indica) que fueron creados para tener a las personas preventivamente reclusas pero ahora estos reclusorios se encuentran con personas que llevan mucho tiempo esperando ser procesados o que compurgan su condena, entonces, encontramos una mezcla de situaciones que no favorece a la readaptación social, debido a que las personas que han sido consideradas culpables tienen que ser sometidas a lo que

¹ Adicionado mediante el decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001.

legalmente establece la Constitución en cuanto al tratamiento readaptativo, pero no se hace ya que la clasificación de sentenciados y procesados no se lleva a cabo y se encuentran revueltos unos con otros. También sitio donde se extiende la pena estará separado del lugar donde se compurgara la condena, y realmente hasta la fecha esto no es posible ya que como es sabido los juzgados donde se lleva acabo el proceso regularmente se encuentra en el mismo reclusorio.

“Los gobiernos de la federación y de los estados organizaran el sistema penal, en sus perspectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación del delincuente. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.²

Este apartado no se ha modificado desde el año en que fue publicado y es evidente que en este es en el que se debería poner mas atención ya que es en el único que se habla concretamente de la readaptación de los delincuentes. Es precisamente el trabajo, su capacitación y la educación lo que hace que el delincuente se readapte según lo propuesto por la constitución, pero no se toma en cuenta, la parte en que debe de intervenir el sistema, que es de proveer a los internos las herramientas para que este cumpla con lo propuesto.

En la cuestión del trabajo, diversos estudios hechos al interior de los centros penitenciarios, han demostrado que éste no se cumple del todo bien, y con ello ya no se esta cumpliendo uno de los principales puntos para obtener una buena aplicación de la readaptación. Se encuentran casos en los que los internos que se ven en la necesidad de trabajar bajo un salario que es realmente bajo, y también no hay, la mayoría de las veces los lugares adecuados para su realización. Si existiera una buena aplicación de estas propuestas, bien podría ser que la participación en las actividades laborales renumeradas pueden ser una manera efectiva de preparar al interno para las realidades que enfrentara al cumplir su condena, además se puede tener el beneficio de que con esta fuente de ingreso durante su encarcelamiento,

² Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de febrero de 1965.

pueda el interno ayudar en el gasto familiar y así mantener los lazos familiares fuertes.

En cuanto a la educación encontramos, que un gran porcentaje de la población penitenciaria en México se encuentra en un nivel académico bajo, y que los académicos que se encargan de impartir la educación no son insuficientes para tanta población, y nos encontramos que muchos de los propios internos imparten clases a sus compañeros. Es por eso que aquí es donde la autoridad correspondiente debería de hacer un esfuerzo mayor, para así con base en la normatividad poder otorgarles una educación o más bien capacitación para que chicos que nunca han recibido educación la obtengan dignamente, ya que mucho tiene que ver esta carencia con su estancia dentro de la cárcel, por muchas variantes como lo es la falta de oportunidades laborales, educativas y más que nada observar que es un problema de socialización el cual se puede definir como un proceso de internalización de las conductas, normas y valores que rigen a una sociedad, y este proceso viene desde el seno familiar, donde desde pequeños obtenemos las herramientas para enfrentar la sociedad. Dicha socialización se divide en dos etapas: “La socialización primaria que constituye la más importante ya que a través de esta se establecen las relaciones de autoridad y conductas ante la sociedad. Después la socialización secundaria que es la que provee de los valores sociales, a través de la escuela, las amistades, trabajo etc. Y se lleva a cabo a través de una gran diversidad de agentes, modifica y reafirma valores y normas aprendidos durante la primera etapa de vida.”³

Entonces estamos observando que lo propuesto por la Constitución no se cumple en su totalidad y no hay una propuesta o alternativa a este problema.

Continuando con el análisis, el siguiente apartado habla de:

“los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en los países extranjeros, podrán se trasladados a la república para que se cumplan sus

³ Sociología y sociedad, en Socialización e ideología. Capitulo 5.

condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos por este artículo”.⁴

De nuevo se toca el concepto de readaptación social, pero únicamente para informar que los reos que estén fuera del país pueden ser trasladados para que se efectúen sus derechos en cuanto a su rehabilitación se refiere, o sea que se le provea de trabajo y educación.

“Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación Social”.⁵

Podemos decir que para que el interno no se sienta fuera de territorio se le puede asignar un lugar cercano a su domicilio, pero en realidad es que encontramos personas de todas partes de la ciudad, ya que es muy poco factible que se puedan ubicar a cada interno cercano a su hogar, aunque facilitaría a la familia que así fuera.

En el sentido que a fin de propiciar su reintegración a la comunidad puede sonar algo irónico puesto que como sabemos el centro penitenciario es un lugar cerrado en el que se le tiene al interno fuera de la comunidad a menos que el único lazo con el exterior es la familia que lo visita en el día destinado para tal acción, y tal vez ahí es donde se puede beneficiar ala interno ya que su familia estará mas cerca y puede visitarlo continuamente.

2.2 COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

La aparición de los derechos humanos dentro del ámbito penal se estipuló en el siglo XX, aunque por las Naciones Unidas es aceptado hasta 1948 cuando se asienta la carta que esta en vigencia y que se comienza a estructurar en todos los ámbitos sobre todo en los derechos de los presos. La separación de estos derechos es

⁴ Adicionado mediante decreto el 4 de febrero de 1977. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986.

⁵ Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001.

importante ya que infieren en los principios de la legalidad y el que la realidad va otorgando al penado.

Se encuentran en primera instancia los derechos constitucionales (que son entre otros, el derecho a la vida, igualdad, prohibición de la esclavitud, libertad personal, a la personalidad jurídica, prohibición de la tortura, protección judicial, derecho a la igualdad ante la ley, vida privada, libertad de religión, etc.) y de ahí devienen los demás derechos que se consideran secundarios, que son los derechos individuales, (trabajo digno, educación, libertad de expresión, seguridad Social) y los que por otro lado tiene la sociedad para con los delincuentes.

Según con la consagración de todos estos derechos, queda asentado internacionalmente que los derechos de los penados a la Readaptación quedan consagrados y con ésto es como supuestamente queda erradicado en definitiva, por lo menos teóricamente, los malos tratos, la tortura, las prisiones inhumanas, el trabajo con significación punitiva, la falta de educación, la atención a la familia, la estigmatización del liberado. Pero como es sabido actualmente las cárceles en nuestro país no se encuentran fuera del alcance de lo mencionado anteriormente, aunque la comisión tiene como tarea salvaguardar la integridad y el cumplimiento de los derechos de los internos de los centros de reclusión, y de sus familias, que en este caso viven al igual la prisión, y resultaría difícil ya que tener una posibilidades readaptativas.

Los derechos humanos de las personas reclusas en prisión se desprenden de los derechos humanos universales de los que cada humano puede y debe gozar, éstos han sido enumerados en las leyes y normas internacionales entre los ordenamientos mas importantes están la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, la convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes de las naciones unidas, entre otros.

Aquí algunos de estos derechos:

- El derecho a la vida y a la seguridad de la persona
- El derecho a no ser torturado o maltratado
- El derecho a la salud

- El derecho al respeto de la dignidad humana
- El derecho a un juicio justo
- El derecho a la no discriminación de ningún tipo
- El derecho a no ser sometido a la esclavitud
- El derecho al culto
- El derecho al respeto a la vida familiar
- El derecho al desarrollo personal⁶

En México existe la tradición a favor de la postulación y reconocimiento derecho positivo⁷ de los derechos del hombre que es desde nuestra independencia hasta la constitución vigente.

Teóricamente y a mayor reconocimiento de los derechos humanos en el ámbito legislativo, menor será el poder punitivo, ya que en lo práctico las cosas pueden variar, pues el reconocimiento formal de los derechos del hombre, a la hora de la aplicación éstos no son respetados. Es decir que no basta que los derechos de los humanos sean reconocidos en la legislación penal, sino que se haga necesario su respeto por cada uno de los órganos del Estado que tenga injerencia en el sistema de justicia.

De acuerdo con lo estipulado en las normas nacionales e internacionales, la pena privativa de la libertad tiene carácter de pena de libertad corporal que impide al individuo gozar de la libertad de acción y movimiento, pero no de sus demás derechos humanos. Estos derechos pueden verse limitados por la pérdida de la libertad corporal, entre los que también se encuentran el derecho a la privacidad, a la libertad de movimiento, a la libertad de expresión, a la libertad de asamblea y libertad del voto.

En las normas internacionales como la legislación interna indican que el trato de internos debe basarse en el respeto de los derechos generales universales de

⁶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Manual de Buena Práctica Penitenciaria: Implementación de las Reglas mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. La Haya, 1995. Pág. 15.

⁷ Derecho Positivo: es el conjunto de leyes en ámbito territorial, que aborda toda creación jurídica del legislador tanto del pasado como la vigente, basado en el iuspositivismo.

toda persona y no se debe violentar el desarrollo humano dentro de prisión, pero sin embargo, la práctica actual dentro del sistema penitenciario mexicano difiere substancialmente de lo que establecen los instrumentos nacionales, entre los abusos mas frecuentes se encuentran violaciones al derecho a la salud, el derecho a la visita familiar y la visita íntima, al trato digno y humano, al trabajo y la capacitación para el mismo, la separación entre hombres y mujeres y entre los procesados y los sentenciados.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hace un recuento anual junto con las autoridades de los centros penitenciarios un avance en cuanto al incumplimiento y cumplimiento de los derechos, y se cuentan con un modulo dentro de cada Reclusorio o C.E.R.E.S.O, para que las familias de los procesados se puedan quejar tal vez de los malos tratos que sufren o al igual alguna sugerencia, y con ello poder hacer recomendaciones de cómo pueden mejorar en su operatividad, y garantizar que el sistema penal cumpla con su compromiso.

“Para garantizar que el sistema penal cumpla con el compromiso de readaptar socialmente a todos los internos, es esencial que existan programas adecuados que disminuyan el carácter perjudicial de la pena privativa de la libertad.”⁸

Y también existan programas individuales por que no todos tienen o exhiben características iguales, ya que la prisión es una condición desocializadora y causante de perturbaciones siquiátricas y con ello obtener un programa de Readaptación Social mas eficaz que contenga elementos básicos como la educación, trabajo, terapias propias y especificas para el delito cometido.

Las necesidades del tratamiento se acreditan con revisiones periódicas, pero no se establece claramente el tiempo que se le debe dedicar.

Del mismo modo, para cumplir el compromiso de Readaptación Social de los internos sería necesario estudiar profundamente el carácter aflictivo de la pena

⁸ Comisión Mexicana de defensa de los derechos humanos. Sistema Penitenciario. www.cmdpdh.gob.mx

privativa de la libertad por sus efectos desocializadores, programas que cumplan la participación tanto de los detenidos. Podrían resultar útiles para reparar a los internos para dificultades que tengan que enfrentar en la libertad y a la vez dar seguimiento y apoyo a los que se han reintegrado a la sociedad.

En uno de sus informes dedicado a la situación de los derechos humanos en México emitido en 1998 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁹ realizó un análisis riguroso sobre las medidas que se deben de tomar para la readaptación social y manifestó la preocupación que tiene por este programa, en particular enfatizó en el hecho de que el uso del aislamiento temporal como medida disciplinaria se efectúa en condiciones que muy frecuentemente vulneran la dignidad de los internos, este se realiza en instalaciones cuyo Estado es deplorable e higiénico muy malo.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal basa sus recomendaciones y sus aportaciones tomando en cuenta las bases principales de las normas internacionales y nacionales, para la readaptación Social, como lo son:

1) Condiciones carcelarias: las **Normas internacionales** dicen que en el artículo 5 de la declaración de los derechos universales del hombre se proclama que nadie podrá ser torturado ni será sometido a malos tratos, inhumanos o degradantes, esta ratificada por México. **Normas Nacionales**: La legislación salvaguarda de igual manera el derecho al trato digno de los internos. **Recomendación**: Que se imparta talleres de capacitación para las personas que llevan el orden de los reclusorios.

2) Sobrepoblación y hacinamiento: en este apartado a pesar de que existe un gran cuerpo de instrumentos internacionales que deben regular el trato de los reclusos, todavía son ignoradas al igual nacionalmente, el hacinamiento en el México tiene como resultado la existencia de condiciones antihigiénicas y que complican la

⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Informe sobre la situación de derechos Humanos en México", 1998. p. 53.

administración de la atención médica y psicológica, impiden la administración de programas de readaptación social. Según el informe de la Comisión Nacional de Los Derechos Humanos en diciembre del 2001, las principales violaciones a los derechos humanos dentro del sistema penitenciario son la población, los privilegios que tienen algunos internos, la inadecuada separación de los procesados y sentenciados, los grupos de internos que manejan varias actividades ilícitas, incluso tráfico de influencias, la prostitución, el consumo de drogas y, repartición de espacios, el acceso a productos dentro del centro por medio de pago, los pagos por la realización de la fajina y la falta de servicios médicos.¹⁰

3) Atención médica: Los internos de cualquier sistema carcelario se encuentran dependientes de las autoridades estatales para el cuidado de la salud física y mental, esto es responsabilidad de la autoridad proveer la atención médica dentro de la institución penitenciaria. **Normas Internacionales**: las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos establecen que la pena privativa de la libertad es aflictiva por su naturaleza y por lo tanto el sistema no debe agravar los sufrimientos inherentes de la situación, por esto el interno que no tiene la posibilidad de tomar las medidas necesarias para garantizar su salud. **Normas Nacionales**: la protección de la salud es una de las garantías individuales que establece la Constitución Política. La situación actual es que los servicios médicos, psicológicos y de trabajo Social son deficientes dentro del sistema penitenciario mexicano creando una situación grave de descuido de la integridad física y mental de los reclusos.

4) Visita familiar e íntima: Este beneficio es el único contacto que tiene el recluso con el exterior, lo que es considerado

¹⁰ Milenio Diario, 21 de diciembre de 2001. Pág. 15.

como un elemento esencial si se tiene como objetivo la readaptación Social del interno. **Normas internacionales:** se establece que el mantenimiento de estas relaciones son una parte fundamental para el tratamiento no como un trato especial ni privilegio, simplemente viene en los derechos de los reclusos, también de los visitantes, los cuales no deben de trasgredirse, tales como a tratarlos con el debido respeto, que la revisión sea digna, y que quedan estrictamente prohibidas las practicas tales como tactos vaginales o rectales. **Normas nacionales:** La legislación también afirma el mantenimiento de las relaciones familiares, ya que debe ser una variante del fortalecimiento y conservación del desenvolvimiento familiar. Respecto a al vista íntima debe de ser de forma sana y formal, tener un lugar destinado para tal, y gratuito, con estudios y permisos previos. **Situación actual:** Existen violaciones a los derechos de los visitantes en cuanto a que no existen los lugares adecuados para la visita, y si hay se cobra por ello, también existen las concesiones de venta de comida etc. También las revisiones pueden ser humillantes, las colas interminables para la revisión de alimentos, y el cobro por introducir cosas que no se encuentran en los alimentos permitidos a ingresar en el reglamento.

5) Instalaciones servicios y alimento: las instalaciones según el informe de la CNDH las describe como en un deterioro extremo e insalubre y esto pone en riesgo la vida e integridad de los internos, como también la higiene con la que se cocinan los alimentos que son elaborados por los propios internos.

6) Corrupción: la situación y el tráfico de influencias se detecta específicamente en aquellos casos en que se vende droga y alcohol en el interior de los penales. **Recomendaciones:** aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios que permitan la existencia de privilegios y, en su caso, apertura de proceso penal en su contra.

7) Trabajo: La participación no obligatoria en un trabajo que desarrolle capacidades laborales efectivamente puede ser componente eficaz de un programa de readaptación Social, ya que aunque muchos reclusos tienen ganas de trabajar, no existen lugares aptos para desarrollar esta actividad. El salario que suelen recibir es mínimo, y de este salario el interno tiene que intervenir el 30% para el pago de la reparación del daño, entonces con este pequeño sueldo no puede ni siquiera cubrir los gastos para poder vivir en la cárcel.

8) Educación: en definitiva el espacio que se proporciona para la educación es escaso, debido a que no hay instalaciones, no hay personal profesional, los mismos internos suelen ser profesores.

Estos son los puntos que toca la Comisión, con respecto a la readaptación Social, y con ello sus recomendaciones en cuanto a lo que está bien y no dependiendo de la normatividad. Es por eso que anualmente se hacen reportes sobre las cuestiones antes enumeradas.

2.3.-LEY DE NORMAS MINIMAS SOBRE LA READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Para poder analizar los antecedentes de la Readaptación Social en cuanto a normatividad se refiere es menester remontarse a épocas pasadas para así llegar a la fecha en la que aparece una de las leyes más importantes para el sistema penitenciario, la Ley de Normas Mínimas que fue promulgada en el año de 1971, la cual se aplica a toda la república mexicana dentro de los centros penitenciarios con el fin de poder darle un orden y llevar a cabo una Readaptación Social, con la base que es el tratamiento individualizado, capacitación, educación y trabajo. En el siguiente apartado se analizarán los antecedentes a esta reforma y así saber cómo se fue construyendo lo que hoy conocemos como los centros de readaptación social y

lo que dio como resultado la ley que rige a los presos sentenciados en las cárceles de México, como y cuales fueron los factores, tanto culturales, sociales y políticos que influyeron en el proceso de transformación y “renovación” de ese sistema que para muchos ya era decadente.

2.3.1.- ANTECEDENTES

La prisión es y ha sido una institución utilizada desde tiempos remotos para cumplir con la función de asegurar a los delincuentes, de tal manera que estos no aludan sus consecuencias jurídicas de sus acciones antisociales. Lo que en un principio fue designado como la cárcel, no era más que un lugar destinado para la custodia, y restricción de la libertad de estos individuos. Posteriormente se le conoció con el nombre de Penitenciaría, esto a causa de la evolución de la pena privativa de la libertad, la penitenciaría cumplía con la finalidad del arrepentimiento de los presos. En la actualidad se conoce como Centros de Readaptación Social los cuales, aparte de buscar el arrepentimiento de los presos, se busca la reintegración a la sociedad de los internos una vez compurgada la pena.

En la época Antigua existían penas privativas de la libertad las cuales eran compurgadas en lugares conocidos como cárceles, dichos lugares no eran más que calabozos infestados de gusanos, enfermos de lepra y en ocasiones de animales salvajes, esto para crear en los presos un terror psicológico.

“En china los delincuentes, una vez que eran reclusos en las cárceles, eran obligados a realizar trabajos forzosos, y se aplicaban mecanismos de tortura como lo es el hierro caliente. En babilonia las cárceles eran conocidas como lago de leones, donde toda la prisión se encontraba infestada de agua.”¹¹

En la edad media, no existió la pena privativa de la libertad ya que en esa época, si un individuo cometía una falta u ofensa contra los códigos vigentes de

¹¹ Foucault, Michael “Vigilar y Castigar”. El Nacimiento de la prisión. Editorial siglo veintiuno. México 1975

decencia, moralidad o religión, se citaba a el ofensor y lo hacia que pagara la multa o hiciera penitencia, también se contaba con métodos mas crueles como la crucifixión, el desmembramiento de las partes del cuerpo. Durante el siglo XVIII se produce la crítica a los métodos de castigo, por parte de los filósofos, juristas y magistrados de la época, quienes buscan nuevas reformas y modos de castigo donde la tiranía del poder no se manifestara. Se desarrolló un aparato policíaco en el que se impidió un desarrollo de una criminalidad organizada, aunque los suplicios aún eran frecuentes, los reformadores ya atacaban la justicia tradicional, su irregularidad y exceso de abuso de castigos.¹²

“La reforma penal nació en la conjunción de la lucha contra el sobreponer del soberano y la lucha contra el infractor de los ilegalismos conquistados. Las razones de la reforma fueron: nuevas críticas del castigo, homogenizar el ejercicio del castigo, nuevos principios reguladores, extender el arte del castigo universalmente, disminuir el coste económico del castigo y aumento de la eficacia”¹³

También uno de los primeros antecedentes internacionalmente de la Readaptación Social es en la Constitución del emperador Constantino en el año de 313 D.C, como consecuencia tiene el edicto de Milán, en donde se dan los puntos más importantes que marca el primer programa de reforma penitenciaria. Este pensador español se refiere a una bipartición del tiempo con la influencia que estableció el cristianismo en el derecho romano y el derecho antiguo.

Dichos puntos son los siguientes:

- a) Abolición de la crucifixión como medio de ejecución
- b) Separación de sexos en el interior de los penales
- c) Prohibición de hierros, cadenas, cepos y esposas
- d) Obligación de mantener a los presos pobres por el Estado

¹² www.wikipedia.com

¹³ Foucault, Michael, “Vigilar y castigar” en Una visión de la civilización Europa. Protesta generalizada contra los suplicios. Necesidad de castigar sin suplicios.

e) Espacios para la recreación (patios)¹⁴

Con estos aspectos es posible afirmar lo que es el inicio y cimientos de lo que hoy conocemos como readaptación Social de los penados. Se puede deducir que el derecho del penado a la rehabilitación Social se divide en dos tiempos: la anulación de la persona y el cultivo de la personalidad. Después de este periodo sangriento, a acusa de la expansión cultural y económica además del humanismo que se vivía a mediados del siglo XVIII, surge un gran cambio en la concepción del castigo. Y es así que nacen formas de tratamiento para con los delincuentes como lo es el correccionalismo, el cual tenía la misión de la atención del hombre y la declaración de los derechos humanos tanto de sus principales pensadores como lo fueron Howard y Beccaria y que con posterioridad recogió Carlos David, quien es el iniciador de esta disciplina, que no es otra cosa que una reforma moral que da plenos al derecho del penado.

Es por ello que por todos estos acontecimientos y aportaciones son importantes para la evolución del sistema penitenciario de nuestro país.

En el devenir histórico de México encontramos que la situación en las cárceles no se aleja del todo de lo que para otras partes del mundo pasaba, si no que se encuentra mas bien una semejanza en el proceso evolutivo de ésta. Durante sus primeras etapas también se utilizó la tortura y medidas de seguridad brutales. Es posible que si nos trasladamos a épocas más antiguas como lo es la época prehispánica nos encontraremos tal vez con nociones de los que hoy nos interesa, pero justamente hablare de la época más relevante para el sistema penitenciario mexicano, aunque se dejara de apuntar que ellos eran mucho más congruentes con su particular modo de ver el mundo. Ya que aunque nosotros con todos los avances tecnológicos y teóricos no contamos con un sistema libre de padecimientos, y que a pesar de la evolución de nuestro derecho y la madurez Social en la que nos

¹⁴ Neuman Elías, "Periodo anterior a la pena privativa de la libertad" en Evolución de la pena privativa de la libertad y regimenes penitenciarios. Editorial Pandelle, Buenos Aires, Argentina. 1971

desarrollamos no se posee con elementos para lograr un buen funcionamiento de la prisión.

“Lo cierto es que nos percatamos, al efectuar un buceo por los derechos de readaptación Social del penado –al menos en México- que frente a la eficacia primitiva se halla el fracaso civilizado.¹⁵

Si bien es cierto, las prisiones solían ser cruel e individualistas, pero cubrían la necesidad del tiempo en el que vivían, sin embargo en la actualidad no lo es.

Podemos concluir que para las civilizaciones que anteceden a la intervención española en nuestro país, tenían una gran eficacia en cuanto al derecho se refiere para resolver los problemas que se derivan del delito.

El siglo XX es característico por la entrada de los derechos humanos en todos los ámbitos, y en el tema de las prisiones no podía ser una excepción, ya que se comienzan a colar por las constituciones de los países y al derecho penitenciario y a intervenir en el derecho que tienen los penados a la rehabilitación Social y al trato individual que más adelante detallaremos con precisión.

En México el primer antecedente de tratamiento de los delincuentes en prisión es a partir del año 1966, en el Estado de México, con la promulgación de la Ley de Normas Mínimas y con la construcción del Centro de Readaptación Social del Estado de México y que en su tiempo reunía todos los lineamientos que se establecían el Ley de Normas Mínimas y con él, la aplicación del tratamiento progresivo técnico, de preliberación y remisión de la pena.

Fue en el año de 1971 cuando el pionerismo del Estado de México, se viene a reflejar con la reforma penal de 1971 que influye en toda la Republica Mexicana y la creación de nuevos programas de rescate como lo anuncia el autor Antonio Sanchez Galindo:

“La promulgación de Las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, que haciendo una asimilación real, y nunca extralógica de su equivalente de las Naciones Unidas, arma la columna vertebral del derecho

¹⁵ Sánchez Galindo Antonio, “El medioevo Colonial”, El derecho a la readaptación social, editorial Desalma, Buenos Aires, Argentina, 1983, p.18.

penitenciario mexicano que otorgó, en corrección con el Art. 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual concede el derecho a la readaptación Social, a aquel ciudadano que realice un supuesto delito.”¹⁶

A la aparición de estas innovaciones dentro del sistema penitenciario, se vivió la clausura de lo que supuestamente era la aportación más importante e innovadora en cuanto a sistemas penales se refiere, la penitenciaría de Lecumberri, en el año de 1976 destituida por los hoy llamados Reclusorios Preventivos, mediante las reformas a la ley orgánica del Distrito Federal y se crea la comisión técnica de reclusorios.

La población reclusa fue trasladada a los 2 reclusorios de esa época que eran el Norte y Oriente y que fueron construidos específicamente para poder implementar los nuevos tratamientos y las nuevas reformas que no habían podido llevarse a la práctica debido a que Lecumberri estaba muy viciada y con grandes problemas de sobrepoblación. En 1977 se crea la Dirección General de Reclusorios que viene a implementarse en el marco jurídico penitenciario del Distrito Federal.

Fue desde entonces que las autoridades pensarían tal vez que con la apertura de estos dos reclusorios podría solucionarse el problema que existía en Lecumberri y con la intervención de las nuevas leyes y normas podría ser, pero notoriamente se ve que no es así, ya que si analizamos el proyecto de panóptico es más de seguridad que de tratamiento y como ya se manejo anteriormente resulta que el intento de renovar al sistema penitenciario se vuelva a usar este sistema dentro de las instalaciones penales.

El siguiente cuadro presenta acontecimiento más importantes y cruciales, (no tomados en cuenta anteriormente en este trabajo) los cuales infieren el la readaptación social.

EVOLUCIÓN SOBRE LA READAPTACIÓN SOCIAL EN MEXICO

Época prehispánica	En México la privación de la libertad no tuvo el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es no
--------------------	---

¹⁶ Sánchez Galindo, op. Cit p 96

	llego a ser considerada como pena solo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo como la pena de muerte entre otros.
Leyes de Indias	Por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante el declararse en la normatividad establecido para esta época que, el lugar a donde los presos deben ser conducidos será la cárcel pública, esta ley contenía principios básicos que hasta hoy nuestra constitución tiene como la separación de internos por sexo etc. Y un sinnúmero de disposiciones que perduraron durante tres siglos que perduró la época colonial.
1823, Reglamento provisional político mexicano.	Joaquín Fernández de Lizardi inicia este reglamento, en el que se apuntaban además de reglas, principios para la organización del trabajo penal y enseñanza de oficios.
1826, México independiente	Se establece el trabajo como obligatorio y ningún recluso debe de estar en la cárcel si no cumplía estos requisitos
1848, Congreso general	Ordenó la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes, y fue encomendada a una creación de reglamento de prisiones.
1860	Traslado de reos a lugares alejados como Yucatán y Oaxaca.
1900	Con todas las historias de horror ligadas a la cárcel y el incumplimiento de los derechos humanos llega una aportación europea a nuestro país en cuanto al

	tratamiento de los delincuentes. Un sistema aplicado en otras prisiones como la de Gante fue aplicado en México, este fue el sistema panóptico ¹⁷ , que se aplicó en México en la penitenciaría del Distrito Federal Lecumberri, se propuso un sistema progresivo ¹⁸ puesto en práctica en Irlanda.
1924	Plutarco Elías Calles, planteó que las penitenciarias fueran centros de regeneración, pero solo logro crear el primer tribunal para menores.
1933	Es durante la Gestión del General Abelardo L. Rodríguez, que se inicia el traslado de las cárceles existentes en la época, a la nueva penitenciaría del D.F. "LECUMBERRI" La cual no tenía la capacidad para albergar a cerca de 3000 presos y menos ocuparlos en algún trabajo, comienzan los mas graves errores por el sistema penitenciario, debido a la insuficiencia de espacio, de personal capacitado etc.
1946	Se crea el departamento de Prevención Social de la penitenciaría del D.F que se encargaría de los estudios médico- psiquiátricos y Social de los reos.
1954 1957 al 1958	Se crea la cárcel de mujeres Se crea también la penitenciaría de Santa Martha Acatitla con el fin de descongestionar y separar a los procesados de los sentenciados, así como hombres de

¹⁷ Es un originalismo plano para construir un edificio circular o poligonal para construir, prisiones, manicomios, su característica principal estriba en que un solo hombre ubicado en la torre central pueda vigilarlo todo, de manera que la denominación estriba justificada.

¹⁸ Sistema para el estudio, diagnóstico y periodo de tratamiento propiamente dicho y de periodo preliberacional, además de todo la remisión del penado al trabajo, la educación, y la rehabilitación del delincuente que se traduce en perdón de un día de trabajo, la educación si en el momento de estar a disposición de alcanzar el beneficio el recluso se halla completamente readaptado.

	mujeres, con una capacidad par 1500.
1970	Al iniciar su gestión el Presidente Luis Echeverría Álvarez, en diciembre envía al congreso la iniciativa de Ley de Normas mínimas sobre la readaptación Social de sentenciados. Y es en 1971 como ya se menciona antes que se aprueba esta ley.
1976	Se cierra Lecumberri, con el nacimiento de los nuevos reclusorios.
1977	Se crea la Dirección General de Reclusorios del D.F,
1994	En la gestión del presidente Ernesto Zedillo, las metas sustantivas en materia eran, dirigir, ejecutar y vigilar técnicamente la prevención y readaptación Social, así como revocar y anticipar libertades.
2001	Se comienza a construir lo que ahora es conocido el CERESOVA Sta Martha Acatitla, que nace como proyecto rescate, para poder como en la época de Lecumberri descongestionar lo que hoy son los reclusorios.

FUENTE. Elaboración propia, con el apoyo de diferentes documentos.

2.3.2 ESTRUCTURA DE LA LEY EN LA ACTUALIDAD

Actualmente la función de los reclusorios del Distrito Federal es salvaguardar a los presos, pero desgraciadamente las Normas Mínimas aún cuando se le han hecho modificaciones, no son precisamente cumplidas del todo.

La población penitenciaria se encuentra en un grave problema que se llama sobrepoblación, aun cuando se cuenta ya con 3 reclusorios preventivos, que son Sur, Norte, Oriente, la penitenciaria de Santa Martha Acatitla, femenil Oriente, Sur y tepepán, Centro Varonil de Readaptación Psicosocial, Centro de Sanciones el Torito y con el nuevo CERESOVA, la infraestructura no es suficiente para poder tener a tantos internos.

Los reclusorios cuentan con el respaldo de la Ley de Normas Mínimas, pero también cuenta con el reglamento interior de los reclusorios que es elaborado en el año de 1979, el cual es dirigido por la Dirección General de Readaptación Social, que es la encargada de llevar a la práctica todos los tratamientos del delincuente, este mismo reglamento sirve tanto para los reclusorios como la penitenciaria, y los femeniles, actualmente este reglamento sigue vigente y con solo algunas modificaciones.

Es evidente que el problema de las prisiones en México, es la ineficiencia y la falta de aplicación de las leyes correctamente, pero un tanto también es la sobrepoblación a pesar de que existen varios centros no es posible con la capacidad de los internos.

México se ubica en un nivel medio en lo que concierne al número de internos por cada mil habitantes. Cuenta, asimismo, con una de las poblaciones penitenciarias más altas del continente, sólo rebasada por Brasil. Entonces es de cuestionar el por qué la normatividad existente no es eficaz para este problema, o no se cumplen los apartados al cien por ciento, los cuales se analizarán a continuación:

Ley promulgada en el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez, el cual contiene seis capítulos y tres transitorios¹⁹, los cuales nos reflejan las veces que ha sido modificada esta ley.

Capítulo I: FINALIDADES.

ARTICULO 2°. El sistema se organizará sobre la base del trabajo, capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación del delincuente.

Es decir que la institución penitenciaria tiene que proveer las herramientas necesarias para que el delincuente este debidamente capacitado, cuando en realidad, los reos dependen absolutamente de los recursos que sus familiares pueden proveer, como lo es material, para la elaboración de manualidades, que posteriormente las familias se encargan de vender o distribuir. También se cuenta con algunas empresas que alquilan el trabajo de estas personas para poder realizar tal o cual trabajo, el cual es mal pagado.

ARTÍCULO 3° habla de las generalidades que deben cumplir los reos que quieran cambiar de establecimiento, debido a que se encuentre lejos de su domicilio, y que tengan convenio con otros estados.

Capítulo II. PERSONAL

ARTÍCULO. 4° para el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, en la designación del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia de las instituciones se considerará la vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos.

¹⁹ Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Texto vigente. Ley publicada en el diario oficial de la federación el 19 de mayo de 1971

Si bien es sabido, con lo que menos cuenta el personal es de preparación ya que esta mas que comprobado que los elementos de custodia solo cuentan con el nivel mas mínimo de preparación secundaria, y si hablamos de los técnicos pensaremos que todos son licenciados o tal vez titulados en lo que a su trabajo se refiere, pero no es así ya que la mayoría de los técnicos o trabajadores administrativos son, jóvenes que tal vez están cumpliendo con su servicio Social.

Capítulo III SISTEMA

“El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales, sus usos y costumbres tratándose de internos indígenas, así como la ubicación de su domicilio, a fin de que puedan compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a aquél.

Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuétales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas.

El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Las mujeres quedarán recluidas en lugares separados de los destinados a los hombres. Los menores infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos”²⁰.

Nos hablan de un tratamiento individual para cada interno, pero como es sabido, en las cárceles mexicanas únicamente se le de seguimiento al juzgado cuando ya cumplió su condena y que el interno por derecho propio acude al modulo

²⁰ Adecuado el 02 de septiembre del año 2004

de atención para que se le realice el estudio pertinente o en el cumplimiento de la mitad de su condena si es que el reo es primo delincuente, lo que quiere decir que tiene derecho a poder cumplir solo a la mitad su sentencia. O bien de disciplinas y ciencias para el tratamiento, pero como se menciono anteriormente se encuentra que las personas encargadas de esto son personas sin experiencia, o jóvenes principiantes, habla de una separación par enfermos mentales, de menos peligrosidad y máxima, pero a la fecha solo se cuenta con dos prisiones de máxima seguridad, y un centro de readaptación Psicosocial.

ARTÍCULO 7.- El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquél dependa.

El sistema que se utiliza aún es el mismo que se utilizaba en la época de Lecumberri el sistema progresivo, si bien, los estudios personales, de carácter tanto médico como psicológico se deben de hacer frecuentemente, pero esto no es posible debido a la sobrepoblación y a la insuficiencia en el personal.

El Artículo 8° y 9° menciona el tratamiento preliberacional y los linimientos que tienen que seguir para poder conseguir este beneficio.

ARTÍCULO 10.- La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquéllos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la

correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción que será sometido a aprobación del Gobierno del Estado y, en los términos del convenio respectivo, de la Dirección General de Servicios Coordinados. Los reos pagarán su sostenimiento en el reclusorio con cargo a la percepción que en éste tengan como resultado del trabajo que desempeñen. Dicho pago se establecerá a base de descuentos correspondientes a una proporción adecuada de la remuneración, proporción que deberá ser uniforme para todos los internos de un mismo establecimiento. El resto del producto del trabajo se distribuirá del modo siguiente: treinta por ciento para el pago de la reparación del daño, treinta por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del reo, treinta por ciento para la constitución del fondo de ahorros de éste, y diez por ciento para los gastos menores del reo. Si no hubiese condena a reparación del daño o éste ya hubiera sido cubierto, o si los dependientes del reo no están necesitados, las cuotas respectivas se aplicarán por partes iguales a los fines señalados, con excepción del indicado en último término.

Ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad o ejercer dentro del establecimiento empleo o cargo alguno, salvo cuando se trate de instituciones basadas, para fines de tratamiento, en el régimen de autogobierno.

El empleo en las cárceles es sin lugar a dudas un negocio redondo para las autoridades, ya que las concesiones de puestos de comida que dentro se instalan, así como la entrada de artículos de primera necesidad por los reos, que probablemente no están permitidos, son uno de los motivos por los cuales dentro se general empleos mal pagados, y que el dinero no genera mas, que el enriquecimiento de unos cuantos que no beneficia en nada a la institución. Únicamente crea que estos que se enriquecen tengan poder sobre otros.

ARTÍCULO 11.- La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético.

Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente, de maestros especializados.

Tratándose de internos indígenas, la educación que se les imparta será bilingüe, para conservar y enriquecer sus lenguas, y la instrucción deberá ser proporcionada por maestros bilingües.²¹

Simplemente esto no existe en su totalidad, por que no hay los profesores adecuados para la impartición de la educación, los propios internos se ven en la necesidad de tener maestros improvisados tal vez compañeros de celda o de la institución, y es mas que obvio que si no hay una impartición de educación simple, menos existirá una educación especial bilingüe, para enriquecer sus costumbres.

ARTÍCULO 12.- En el curso del tratamiento se fomentará el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento, en su caso, de las relaciones del interno con personas convenientes del exterior. Para este efecto, se procurará el desarrollo del Servicio Social Penitenciario en cada centro de reclusión, con el objeto de auxiliar a los internos en sus contactos autorizados con el exterior.

La visita íntima, que tiene por finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, no se concederá discrecionalmente, sino previos estudios social y médico, a través de los cuales se descarte la existencia de situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo.

La visita familiar esta considerado como un punto importante dentro del tratamiento para la readaptación Social, por que ésta fortalece los lazos afectivos que al estar en prisión tienden a deteriorarse. Aunque la familia forma parte importante para el tratamiento, es notorio que muchos de los reos no cuentan con una, y es por eso que se ven en la necesidad de trabajar como criados para otros, y así poder tener un sustento dentro de la cárcel.

²¹ modificado en 02 de septiembre de 2004

La visita íntima es un problema en muchos de los reclusorios, debido a que las instalaciones que están destinadas para tal, son concesionadas por custodios o por los mismos internos que pagan por poder rentar una o dos habitaciones, ósea que las personas que quieran ocupar una de ellas a parte de someterse a varios estudios médicos y revisión de papeles donde acredite que son cónyuges del interno, tienen que pagar una cuota, siendo que este servicio es gratuito, es por ello que dentro de las prisiones se cuentan con lugares clandestinos a los que se tiene mas fácil acceso, pero de manera ilegal.

ARTÍCULO 13° Se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución. Tratándose de reclusos indígenas, el instructivo se les dará traducido a su lengua. Se prohíben todo castigo consistente en torturas o en tratamientos crueles, con uso innecesario de violencia en perjuicio del recluso, así como la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción, a los que se destine a los internos en función de su capacidad económica, mediante pago de cierta cuota o pensión.

La prohibición del castigo y de los módulos que existen para ello, no existen en la norma, pero si en la práctica, ya que los reos, reciben malos tratos por parte de los custodios, ya sea por riñas, por desestabilizar el orden, o por no cubrir la cuota que ellos fijan por el pase de lista.

Capítulo IV: ASISTENCIA DEL LIBERADO.

En este capítulo se comenta los programas que existen para la asistencia post penitenciaria, esto es tener enlaces con empresas, que puedan proveer de empleo a los liberados.

Capítulo V REMISION PARCIAL DE LA PENA. Por cada dos días de trabajo se hará la remisión de uno de prisión, siempre y cuando el recluso participe y se le observe buena conducta.

Capítulo VI. NORMAS INSTRUMENTALES. Se establecen las normas a seguir por parte de las instituciones y autoridades a participar en el cumplimiento de esta ley.

2.4. Reglamento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Actualmente el sistema penitenciario cuenta con un reglamento que regula a todos los centros de reclusión del Distrito Federal, en este análisis, es fundamental aclarar que únicamente se tocaran los puntos que son fundamentales para el tratamiento de la readaptación Social, los cuales a lo largo de esta investigación se han analizado, alguno e ellos son la educación, el trabajo, las instalaciones la familia etc.

Disposiciones generales:

En este apartado únicamente se dan las características de lo que es el organigrama de la dirección general de reclusorios, y los organismos que lo conforman.

También se anuncia que cada reclusorio que este adscrito a este reglamento, se acatara a la disposición de este que es: “la base del tratamiento para con los internos será técnico interdisciplinario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y medios terapéuticos que fomenten la reinserción Social de indiciados y procesados y facilite la readaptación Social del interno sentenciado. Así como a los jóvenes primo delincuentes internos”²².

Además de fortalecer la educación y el trabajo, la organización dentro del centro servirá para fortalecer en el interno su dignidad humana, la protección tanto de su familia como del mismo interno.

Desgraciadamente en la realidad ésto es posible solo en algunos casos debido a que los lazos familiares de muchos de los internos se rompen debido al poco apoyo

²² Reglamento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. Décima cuarta época 24 de septiembre de 2004 N ° 98 BIS.

tal vez económico, médico y tal vez psicológico por parte de la autoridad penitenciaria.

También encontramos que habla del programa rescate que se aplica para con todos los Primodelincuentes que cubran cierto perfil para tener tal vez un tratamiento especializado. “El tratamiento a los internos como finalidad evitar la desadaptación Social en el caso de indiciados y procesados, y su readaptación a la comunidad libre y Socialmente productiva, en el caso de sentenciados, se crea el programa rescate para jóvenes Primodelincuentes cuyo objeto es garantizar la rehabilitación Psicosocial de los jóvenes internos, menores de 30 años por delitos no graves, el cual operara acorde a las reglas de operación específicas”²³

Es aquí donde encontramos el artículo que impone el programa que actualmente se opera en el CERESOVA Santa Martha Acatitla, el cual es nuestro objeto de estudio. Dentro de todo el reglamento el único artículo en el que se habla de las prohibiciones en cuanto el maltrato de los indiciados por parte del personal es el n° 10 y únicamente contiene tres líneas donde menciona que se prohíbe toda forma de violencia psicológica, física y moral los cuales provoquen lesiones o menosprecie la dignidad de los internos, y mucho menos tener beneficios económicos. Es de conocimiento público que esto es totalmente incumplido por parte de las autoridades, los custodios a diario reciben dadas tanto por parte de los reos, como por parte de los visitantes al lugar.

En los siguientes apartados se analizarán los puntos fundamentales para la readaptación Social adscritos al reglamento.

2.4.1 CONSEJO INTERDISCIPLINARIO:

En cada uno de los centros debe de haber un consejo interdisciplinario el cual es el encargado de proveer las herramientas para el buen funcionamiento de las políticas, acciones y estrategias para mejor funcionamiento de los centros, además

²³ Reglamento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. Décima cuarta época 24 de septiembre de 2004 N ° 98 BIS. En Disposiciones Generales Artículo 8 °.

de determinar los tratamientos que deben aplicarse en los internos para fomentar la reinserción Social y en su caso lograr la readaptación social, también esta facultado para poder sancionar el mal comportamiento de los elementos de seguridad.

Una de sus funciones también es encargarse de la organización para el ingreso de la visita familiar, la autorización de las jornadas laborales, educativas y recreativas.

Algunos de los elementos de este consejo deben de ser especialistas y profesionistas tales como: psicólogos, pedagogos, criminólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, sociólogos y abogados.

Este consejo es el encargado de evaluar todas las pruebas de diagnóstico del estudio criminológico a fin de determinar el lugar de ubicación de cada interno y su tratamiento a seguir.

2.4.2 INSTALACIONES

Se deben de contar con las instalaciones adecuadas para realizar la ubicación de los internos con base a los estudios criminológicos que se practiquen previamente. Deben de contar con unidades independientes de cada departamento para el buen funcionamiento del personal, administrativo, jurídico, técnico, médico y de seguridad. Las áreas para internos deben ser separadas totalmente del espacio operativo. Los internos contarán con dormitorios divididos en estancias, cada dormitorio contará con su comedor y servicios generales.

2.4.3 TRATAMIENTO

En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se aplicará el régimen penitenciario, progresivo y técnico que constará de periodos de estudio de personalidad, de diagnóstico y tratamiento de internos. Los estudios de personalidad, base del tratamiento, se actualizarán periódicamente, y se iniciarán desde que el recluso quede sujeto a proceso.

Se tienen que canalizar a las personas con problemas de adicciones a grupos que se beben de formar para colaborar a la ayuda de estas personas. Aunque esta tarea es sumamente difícil debido al comercio clandestino de droga que existe dentro. En el tratamiento que se dé a los internos, no habrá más diferencias que las que resulten por razones médicas, psicológicas, psiquiátricas, educativas o de aptitudes y capacitación en el trabajo.

2.4.4 TRABAJO

El trabajo en el tratamiento para la readaptación social debido a que este es una parte importante para el desarrollo de cualquier humano, dentro de la normatividad del sistema es obligatorio para los reclusos; esto para obtener el beneficio de la externación o preliberación dependiendo el caso.

Se deben de tomar las medidas necesarias para que todo interno que no esté incapacitado realice un trabajo remunerativo, social y personalmente útil y adecuado a sus aptitudes, personalidad y preparación.

La capacitación para tal debe de ajustarse a las normas como lo son que, se tomen en cuenta sus aptitud tanto física y mental, nunca será denigrante ni humillante, y por ningún motivo debe de haber trabajadores libres, siempre con autorización y que beneficie a su tratamiento. El sueldo que suelen recibir los presos es el salario mínimo autorizado por el Distrito Federal. De este salario el interno tiene que intervenir e 30 por ciento para el pego de reparación del daño, treinta para los dependientes económicos, y el otro 30 para un fondo de ahorros de reclusos y el 10 restante para sus gastos en la cárcel.²⁴

2.4.5 EDUCACIÓN

²⁴ Escobedo, Torres Jonathan. " La readaptación Social, una cuenta pendiente".
[http://.www.Cmdpdh.org/](http://www.Cmdpdh.org/)

La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad. En cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá “obligatoriamente” educación primaria a los internos que no la hayan concluido. Asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible, los internos que lo requieran completen sus estudios, desde educación media básica hasta superior, artes y oficios. La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos.

Si existen personas aptas y capacitadas para tal efecto, pero no son suficientes y es por ello como ya se menciona en anteriores apartados que muchos de los chicos reos imparten clases sus compañeros.

2.4.6 RELACIONES CON EL EXTERIOR (FAMILIA)

Dentro de los derechos de los internos está, el de conservar y fortalecer sus lazos familiares es por ellos, que se les concede algunos días de visita, así como también la visita íntima. El centro tomará las medidas necesarias para tal efecto, con ello un sin número de reglas que la visita tiene que acatar, esto para seguridad y la estabilidad del orden dentro del centro.

2.4.7 HIGIENE Y SALUD, SERVICIOS MEDICOS

Los reclusorios del Departamento del Distrito Federal contarán permanentemente con servicios medicoquirúrgicos generales, y los especiales de psicología, de psiquiatría y odontología, que serán proporcionados por la Dirección General de Servicios Médicos, del Departamento del Distrito Federal, para proporcionar con oportunidad y eficiencia la atención que los internos requieran.

Cuando el personal médico de la institución lo determine porque así se requiere para el tratamiento correspondiente, o en casos de emergencia, el interno deberá ser trasladado al Centro Médico de Reclusorios, que dependerá de la misma Dirección General de Servicios Médicos, del Departamento del Distrito Federal. Los servicios médicos de los reclusorios dependientes de la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, velarán por la salud física y mental de la población carcelaria y por la higiene general dentro del establecimiento. Sin perjuicio de lo anterior y a la solicitud escrita del interno, de sus familiares o de la persona previamente designada por aquél, podrá permitirse a médicos ajenos al establecimiento que examinen y traten a un interno; en este caso el tratamiento respectivo, cuyo costo será a cargo del solicitante, deberá ser autorizado previamente por el responsable de los Servicios Médicos de la Institución, pero la responsabilidad profesional en su aplicación y consecuencia será de aquéllos. El tratamiento hospitalario en instituciones diferentes al Centro Médico para los Reclusorios del Distrito Federal, sólo podrá autorizarse a recomendación de las autoridades de dicho centro cuando exista grave riesgo para la vida o secuelas posteriores que puedan afectar la integridad del interno o no se disponga de los elementos necesarios para la atención adecuada.

CAPITULO III ANALISIS SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE READAPTACION SOCIAL EN EL CERESOVA SANTA MARTHA ACATITLA.

En este capitulo la investigación se realizara en tres etapas fundamentales para poder llevar acabo el análisis de los programas y estrategias que rigen actualmente al Centro de Readaptación social Santa Martha Acatitla, en primera instancia se analizaran las características generales del centro, en segundo lugar

específicamente se revisaran cuales son estos programas y estrategias de Readaptación que se aplican dentro del CERESOVA y por ultimo se realizaran estudios de casos en los que se podrá observar si los métodos aplicados ayudan o no a la reinserción y readaptación a la sociedad. Y también aplicando los métodos de la Sociología Criminológica para el estudio de estos casos como los son las formas de, desarrollo, reacciones en la comisión del delito, y características del individuo en cuestión.

3.1. CARACTERISTICAS GENERALES Y FUNDAMENTALES DEL CERESOVA

El CERESOVA Santa Martha Acatitla se ubica dentro del Distrito Federal, es el único Centro de Readaptación Social para varones, tiene su origen en la necesidad de solucionar el problema de hacinamiento por el que aun atraviesa el sistema penitenciario del D.F.

Lo que actualmente se conoce como CERESOVA, fue proyectado originalmente para ser utilizada como una prisión de máxima seguridad, lo cual no fue posible, debido a que no cumplió con los estándares respectivos establecidos, en consecuencia fue entregado al Gobierno del Distrito Federal, para ser utilizado como un Centro de Readaptación Social para jóvenes, conjuntamente con la Secretaria de Seguridad Social y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, deciden ponerlo en función e inaugurarlo el 30 de marzo del 2003 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador. No es sino hasta el día 26 de octubre del mismo año cuando inicia sus operaciones, con una población 672 reclusos provenientes de los 3 reclusorios preventivos del D.F, norte, sur y oriente; y aunque cuenta con una capacidad para albergar a 2 mil 320 internos solo fue ocupado por esa cantidad en un principio, debido a que se decidió poner en marcha el proyecto denominado Programa Rescate y Reinserción de jóvenes Primodelincuentes. El objetivo principal de este programa es realizar una selección

de jóvenes Primodelincuentes presos en los distintos reclusorios del D.F, para así canalizarlos a este centro, tenían que contar con un perfil determinado como lo es contar con un rango de edad de entre 18 y 32 años de edad, con un índice de criminalidad de baja a media y con sentencias del fuero común y penas menores a los 10 años de prisión. Dentro del reglamento de reclusorios¹ siempre ha Estado establecido que debe de existir un espacio dentro de las prisiones para albergar únicamente a Primodelincuentes pero esto no se había logrado hasta la creación de este centro. Actualmente ya cuenta con una población de 2674 reos aproximadamente debido a las fluctuaciones que provocan las salidas y entradas de reclusos.

El su marco normativo es que le da origen y que regula su fundamento legal esta compuesto por:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 18

Ley Federal de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Reglamento de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del

D.F

Inspección de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En su estructura Administrativa y operativa esta constituido por un consejo interdisciplinario el cual esta encargado de determinar las políticas y estrategias para fomentar el buen funcionamiento del centro además de determinar que tratamientos deben de aplicarse a los internos para fomentar la readaptación social y lograr la reinserción social, de conformidad con el marco normativo del centro. Este consejo se divide en tres subdirecciones que son:

¹ Artículo 15 de reglamento de Reclusorios del D.F.

Técnica, Jurídica y Administrativa, estas tres ejecutan funciones distintas tales como la administración del personal y recursos de la institución, organización y supervisión de los internos, así como actividades que ayuden a la readaptación social (terapias, ecuación trabajo, etc.) también a el seguimiento de los casos en el área jurídica.

Una parte de la estructura operativa del centro es la seguridad y la custodia que provee el centro, ya que esta depende el mantenimiento del orden y control dentro del centro, ya que no se debe de perder de vista que al final de cuentas es una prisión. La seguridad y custodia siempre ha sido objeto de criticas y de faltas administrativas, ya que como se sabe los elementos no son ampliamente capacitados para tratar a este tipo de personas, incluso se puede decir que si existen dentro del centro objetos no permitidos como lo es la droga, armas etc., es precisamente introducida y manejada por el personal de custodia y seguridad.

En cuanto a infraestructura del CERESOVA puede observarse también como un intento por renovar lo que hasta ahora han ido los reclusorios de la ciudad de México, aunque combina mucho algunos diseños de construcción como lo es el tipo panóptico, que no se ocupa estrictamente pero si se utiliza en algunas partes del centro, se combina también con un diseño de la torre central, pero con edificios en forma radial. Las estancias² están diseñadas en tipo peine la cual se uso en la construcción de las prisiones a partir del siglo XIX, debido a que pretendían favorecer la renovación del individuo y hacer que este se incorpore a la sociedad como un individuo que participe en un marco normativo. De cualquier manera la modificación de este diseño si implica un cambio en cuanto a la privación de la libertad, que si bien hace énfasis a la rehabilitación, también es cierto que esta preocupada por la vigilancia permanente de las personas recluidas.

² La estancia se constituye en el espacio para la realización de todas las actividades de las personas en el reclusorio: alimentación, descanso, higiene, deposito de excretas y trabajo artesanal.

La población de este centro se encuentra dividida en 4 edificios, para la población reclusa, 3 de estos cuentan con 4 alas y 3 niveles con 12 celdas quintuples, con capacidad para 5 personas cada celda, pero actualmente se encuentran 10 personas por celda, según los propios internos. La división y clasificación es dependiendo del nivel de peligrosidad y perfil criminológico que el interno tenga. La población del internos de este centro es variable por la salida o llegada de nuevos sentenciados.

Cada área para la población contiene una cancha de básquetbol, comedor, tienda, baños generales y un distribuidor de alimentos.

Un edificio de seguridad, cuenta con 3 alas y 3 niveles con 16 celdas individuales, con las características en la planta baja similar a las anteriores. La cuarta ala cuenta con celdas individuales para la visita íntima y celdas individuales con área de palapas para la visita familiar.

El edificio de visita íntima cuenta con 42 cuartos, tres edificios de servicios generales que cuentan con cuarto de máquinas, cocina, mantenimiento, panadería, tortillería, lavandería, dos almacenes, contenedor de basura.

8 talleres industriales, campos deportivos, auditorio de usos múltiples, y palapas para la visita familiar, áreas verdes en donde el interno puede tener una convivencia adecuada con sus visitantes.

Edificio de gobierno, es donde se concentra al personal encargado de la dirección y organización del centro, así como el personal del área jurídica, algunos empleados adscritos al área técnica así como otro tipo de personal. El área de ingreso es donde canalizan a los chicos recién llegados. El centro de observación y clasificación es el espacio el cual como su nombre lo dice es un lugar determinado en el que tienen que pasar después de ingreso, para saber que grado de criminalidad por que causas etc., y saber a que edificio de población será enviado el recluso, el centro escolar cuenta con 10 aulas, biblioteca, sala de computo, y con todos los servicios básicos como lo son luz y agua. En cuanto a las áreas deportivas el centro cuenta con diversas actividades. En cuestión de servicios como lo son agua, luz y servicios sanitarios, alimentación, encontramos que como en otros reclusorios no son las más

optimas, debido a la gran cantidad de personas es poco probable que puedan suministrarse efectivamente todos los servicios, en cuestión de los servicios básicos como lo es la luz y el agua, hay una deficiencia si hay luz eléctrica pero también funciona como una forma de control para con la población, el agua no es totalmente potable ya que debido a que este centro se encuentra ocupado en una zona en donde escasea el agua que es en la delegación Iztapalapa, aunque se cuenta con un pozo alterno que funciona para todo el complejo penitenciario (penitenciaría, centro de readaptación social varonil y femenil) la calidad no es totalmente potable.

3.2 LA READAPTACION SOCIAL

La readaptación social para el CERESOVA, esta concebido como el propósito de ponerle fin al sistema carcelario, ya que el diagnostico sobre los programas de readaptación social que operan en la actualidad en efecto determinan la necesidad urgente de a corto y mediano plazo para garantizar a la población penitenciaría el derecho a la educación, trabajo y a la capacitación para el mismo durante reclusión.

Para la este centro es preciso procurar la reinserción social del individuo a una comunidad libre y socialmente productiva tal como lo demanda la Constitución de nuestro país. La reinserción social tiene por objeto colocar al sentenciado ejecutoriado en condiciones de no delinquir nuevamente inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la aptitud de hacerlo.

La expectativa de este centro fue demasiada debido a que como es sabido no solo el hacinamiento es un factor de decadencia del sistema penitenciario del Distrito Federal, sino también estructural, es por eso que al contar con un centro en el que las instalaciones y todo el sistema en si es diferente y nuevo, las autoridades y la opinión pública tenía prestada la atención en este centro de reclusión.

Lo que se observa es que con el paso del tiempo el centro ha ido perdiendo el objetivo principal que es albergar y dar tratamiento únicamente a jóvenes Primodelincuentes con el perfil establecido, ahora ya los criterios de admisión han sido flexibilizados de tal manera que actualmente hay personas que son reincidentes

y con sentencias mínimas a los 15 años, con problemas de consumo de sustancias adictivas y con una trayectoria dentro de sus centros de los que provienen no muy halagadora.

“Debido al crecimiento de la población penitenciaria, que se duplicó en la pasada administración, el Programa de Primodelincuentes del Centro de Readaptación Social Varonil (Ceresova) ha ido desapareciendo para dar cupo a internos reincidentes de otros reclusorios. Esta prisión, la más nueva, ubicada en Santa Martha Acatitla, inició funciones en 2003 para atender a jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, quienes habían delinuido por primera vez. En ese entonces sumaban mil 600. No obstante, ante el aumento de ingresos, poco más de 33 mil 300 internos a la fecha, desde 2005 se realizaron traslados de los reclusorios Norte y Oriente a este centro. El director general de Prevención y Readaptación Social, Hazael Ruiz Ortega, informa que en general, 60% de los presos son reincidentes. Así, tener una cárcel para Primodelincuentes "se volvió un lujo", indica Esmeralda Vázquez, directora del Ceresova. Si no se hubieran hecho los traslados, agrega Ruiz Ortega, en los reclusorios Norte y Oriente ahora sumarían más de 12 mil internos y no los poco menos de 10 mil. Ante ello, este centro de reclusión también ya rebasó su capacidad, pues fue construido para albergar a 2 mil300 personas y actualmente cuenta con 2 mil 450. Durante un recorrido por sus instalaciones, realizado por el nuevo órgano de visita creado para supervisar las prisiones capitalinas, donde también estuvo presente personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), se indicó que el Ceresova tiene las mejores instalaciones y calidad de vida para sus reclusos. De igual manera, los criterios de edad se modificaron, y ahora hay algunos internos con hasta 40 años, aunque son la minoría, tan sólo 5%. En cambio, se ha logrado mantener como parte del perfil de la población de este centro de reclusión que todos los consignados cometieron delitos del fuero común. En 2003 se inauguró esta prisión sólo con jóvenes que cometieron delitos menores, y realizaban diversas actividades como trabajar, estudiar y hacer deportes. Los días de visita sólo eran los sábados y domingos, mientras que las demás cárceles ubicadas en el DF también tienen acceso para los familiares y

conocidos de los internos, los martes y jueves. Esta situación no ha cambiado en el Ceresova, pero la afluencia de la visita es menor: mil personas el sábado y 2 mil 300 el domingo. En visita íntima, sólo 13% la recibe, un número menor, considerando que en este reclusorio no existen las llamadas cabañas -casuchas hechas con cobijas que se rentan los días en que llegan personas externas a convivir con sus reos-, y que en otros reclusorios utilizan para tener contacto sexual. Con la cifra anterior se da cuenta que los reos más jóvenes -70% de su población que está entre los 18 y 30 años de edad- son los menos visitados; igual sucede con las reclusas. Esta situación, se explica, es porque muchos no son casados o tienen pocos y pequeños hijos. “³

3.2.1 TRATAMIENTO

El objetivo principal del tratamiento que se lleva a cabo en el CERESOVA es más que nada cumplir con el Programa de Rescate y Reinserción de jóvenes Primodelincuentes el cual la meta principal es garantizar la rehabilitación Psicosocial integral de los jóvenes, proporcionales las condiciones ambientales favorables, desarrollando e instaurando los procedimientos terapéuticos que en este caso son 35 los cuales se dividen en 6 ejes: auto cuidado, habilidades sociales, laborales, recreativas, culturales y uno adicional dirigido a la familia.

También se cuenta con tratamiento para inhibir las adicciones en el cual se ofrecen terapias de apoyo y tratamientos auxiliares, con la ayuda y el apoyo de instituciones dedicadas a estos problemas.

El tratamiento principal que se sigue es el que existe en la normatividad que es a base de trabajo, educación, capacitación y proveer herramientas indispensables para lograr llegar al objetivo que es incorporar al recluso a su vida social. Dicho tratamiento esta también encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad, hacer hincapié en la necesidad de conservar y fortalecer en el interno la dignidad humana, la protección, la organización y desarrollo de la familia, a propiciar su superación personal, al a los demás. Estos tratamientos son aplicados por el consejo interdisciplinario el

³ EL Universal. Claudia Bolaños.
Diario, 26 de febrero del 2007. México D.F.

cual esta encargado de proveer estas herramientas de estudios terapias, psicológicas, pedagógicas, criminológicas, trabajo social y área jurídica.

3.2.2. EDUCACIÓN.

El propósito de los programas de educación de educación en el centro es de brindar al infractor una formación académica mediante la transmisión de conocimientos básicos que le permitan luchar contra la ignorancia y sus efectos las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. La educación es un elemento fundamental del tratamiento de rehabilitación de los reclusos y encuentra regulado en instrumentos nacionales e internacionales.

La educación que se imparte se ajusta a los lineamientos pedagógicos de la ecuación para adultos privados de su libertad. Aunque normativamente se establece que la educación debe ser impartida por docentes autorizados esto no se cumple del todo, debido a que los propicios reclusos con un nivel de educación más alto imparten las asesorías y esto les sirve como un empleo dentro del centro.

Las actividades educativas y de capacitación se llevan acabo en el centro escolar en el cual se encuentran 1083 internos inscritos en diferentes niveles educativos, además que se imparten actividades extraescolares tales como le electrónica, tejido, óleo, ingles, computación etc. Se recibe el apoyo de diferentes industrias e instituciones para apoyo de estas actividades, entre ellas la Dirección General de Empleo y Capacitación y de la PROFECO.

En el centro escolar Valentín Campa establecido dentro del CERESOVA se desarrollan dos programas uno académico y el otro de capacitación. En el que primero se imparte desde un nivel de alfabetización hasta bachillerato, cuya certificación corre a cargo de INEA y del Colegio de Bachilleres, en el caso de la capacitación para el trabajo y carreras técnicas corre a cargo del CONALEP y con validación de la SEP.

Durante el 2004 la mayor cantidad de internos participantes en las actividades se concentraba en el CERESOVA con una asistencia promedio semanal de 1,400 internos.

En el centro escolar cuenta con una biblioteca la cual fue dotada con una cantidad de libros, discos y videos debido a la celebración del primer año de puesto en marcha el centro. El gobierno del Distrito Federal a cargo del Jefe de Gobierno Alejandro Encinas, realizo esta donación en la cual anuncio que la lectura y el deporte forman parte de la Readaptación social. Esta biblioteca fue bautizada con el nombre de Elena Garro. Actualmente el acervo de la biblioteca del penal juvenil no rebasa a los 5 mil ejemplares. La mayoría de los libros son consultados para reclusos que cursan los niveles de educación que ahí se imparten.

3.2.3. TRABAJO Y CAPACITACIÓN

Uno de los principales tratamientos de la readaptación como ya se ha mencionado es el trabajo, ya que mediante actividades renumeradas y útiles, se permita que la persona en prisión contribuya al sustento de su familia y al propio, así como también a contribuir a su propio tratamiento de rehabilitación, y su incursión al medio laboral, una vez que este en libertad. La organización y los métodos utilizados para realizar el trabajo penitenciario deben asemejarse lo más posible a los que se aplican fuera de prisión para lograr el objetivo. El trabajo dentro de prisión también es regulado por las mismas leyes que fuera de ella, aunque no se cumplen, debido que dentro de la cárcel existe el abuso en cuanto a que la paga los horarios, etc., no son los adecuados.

Dentro del CERESOVA existen diversos talleres en los que se fomentan los hábitos laborables con la participación de una empresa de armado de sacapuntas, una de fabricación de ropa, y otra de bolsas para dama, tortillería, panadería, cocina, servicios generales y jardinerías. Existen las llamadas comisiones que son en cierta manera puntos a favor del recluso para poder lograr tener el beneficio de libertad anticipada; estas van desde, hacer la limpieza de áreas comunes reparto de alimentos, peluqueros, boleros, artesanos, asesores de centro escolar y promotores culturales y educativos.

Hay trabajo remunerado en los servicios generales comisionados, pero no es posible valorar su importancia, pues la autoridad no informa acerca del total de la

población interna remunerada. En las actividades artesanales, los internos consiguen la materia prima en el exterior y comercializan el producto, lo que implica un bajo rendimiento de esta actividad.

El trabajo no es un privilegio que las autoridades penitenciarias otorgan, sino un mandamiento legal que forma parte del tratamiento que debe proporcionarse a los internos.

Es importante hacer referencia a los datos obtenidos de diversas notas periodísticas, mediante las cuales se revela la intención del Gobierno del Distrito Federal (GDF) de que el trabajo dentro de los centros sea obligatorio, argumentando que un gran número de reclusos vive en el ocio, condición que incrementa la probabilidad de que incurran en actos de criminalidad y, sobre todo, que aumenten o inicien adicciones a los estupefacientes.

De acuerdo con los datos aportados se ha visto que el 44 por ciento de esta población lleva a cabo alguna actividad laboral, mientras que el 64 por ciento realiza funciones fuera del marco institucional, es decir, trabaja para otros internos, lo que le garantiza un ingreso para enfrentar la vida en el penal. Sin embargo, la corrupción, la extorsión y la inadecuada administración del trabajo penitenciario son los factores determinantes de tal irregularidad.

Ante ello, la CDHDF ha observado que el sistema penitenciario capitalino ni siquiera puede ofrecer a la población una fuente digna de trabajo, remunerada y suficiente, como lo establece la norma. Por lo tanto, al no haber oferta, no hay condiciones para que las autoridades concluyan que los internos e internas no trabajen por falta de interés. Además, es impensable convertir al trabajo en obligatorio no habiendo ni la infraestructura ni los convenios ni los recursos para sostener esta actividad.

Todos los internos al sistema privativo de la libertad tienen derecho a recibir capacitación para el trabajo. Sólo mediante el desarrollo de sus habilidades, los internos tendrán la oportunidad de conseguir un trabajo productivo en libertad.

Dentro del CERESOVA existe la intervención de empresas las cuales se interesan en contratar a las personas ahí recluidas, para enseñarles un oficio y a la vez darles el trabajo y con ello la capacitación para poder hacerlo.

3.2.4 SEGURIDAD Y CUSTODIA

En el caso del CERESOVA, podemos darnos cuenta que el personal de esta parte importante para el desarrollo del centro no es personal nuevo que haya sido contratado específicamente para laborar ahí, es preciso decir que son custodios que ya habían trabajado en otros centros del D.F, y que no fueron capacitados para manejar a otro tipo de población, que en este caso son jóvenes Primodelincuentes. También se toma a la seguridad y la custodia como un eje importante para lograr la aplicación de la readaptación social debido a que ellos son los que tienen el trato directo con los reclusos y son los que también deben de ser capacitados para poder llevar a cabo el programa, ya que como es sabido los reclusos son objeto de extorsión de los custodios, el abuso de poder dentro de cualquier reclusorio es inevitable desde la clásica dádiva que ellos mismos piden hasta el maltrato que sufren los internos, por parte de estas personas. También el manejo de comisiones, manejo de drogas y de cosas prohibidas dentro del centro, esta comprobado y analizado, por los encargados de supervisar el centro, que el mayor numero de entradas de estas, es por medio del personal de seguridad, y que de ellos depende el movimiento del circulo de negocios y dinero dentro del centro.

Así como también ellos son los encargados de llevar y fomentar el orden dentro del centro, también manejan las entradas y salidas de personas ajenas a la institución como lo son visitantes, industrias, repartidores de víveres etc., personas que prestan servicios a la institución. Ellos son los encargados de todo lo que entra y sale del centro.

3.2.4 Visita familiar

Dentro de las normas establecidas como los derechos del interno en un centro de reclusión están establecidas que todo interno puede tener contacto con el mundo exterior, a través de la familia, es por ello que existe la visita familiar y la visita

intima, en las cuales se trata de no romper el lazo familiar y los lazos afectivos que el individuo tenía afuera. Por ello, la relación sociofamiliar debe ser procurada y fortalecida. El derecho a estas visitas está sustentado por la legislación mexicana y por diversos instrumentos internacionales.

Para lograr el ingreso de la visita familiar tendrían que resaltarse muchos aspectos, debido a que en el CERESOVA las visitas solo son los Sábados y los Domingos, siendo que en otros reclusorios son Martes, Jueves, Sábado y Domingo empezando pro ahí nos damos cuenta que este también es un buen método para así lograr que los internos puedan realizar sus actividades en la semana sin tener que ser interrumpidas por la visita, ya que esto en los demás reclusorios da pie a que el preso no se aplique a trabajar ni a estudiar. El ingreso de toda la visita es un punto que podría interpretarse que este dato está fuera de la realidad; sin embargo, es de aclararse que los centros de reclusión llevan a cabo el conteo de los visitantes, sin registrar si se trata de las mismas personas.

En principio, durante los fines de semana, los familiares deben hacer fila, casi hasta por dos horas, para poder ingresar.

Al arribar al área de aduanas, deben esperar a que el personal designado revise los alimentos, lo que, en la mayoría de los casos, se hace de manera antihigiénica, ya que con un mismo cubierto se revisan todos los recipientes.

Los internos Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla en un principio se inconformaron, de manera generalizada, por la larga espera que sus familiares deben soportar para ingresar, ya que es muy poco el personal asignado a la aduana de alimentos, situación que irremediamente retrasa la entrada de la visita y le resta tiempo a la convivencia familiar.

Después, los visitantes son sometidos a revisiones personales, lo que en ocasiones ha llevado a situaciones lesivas para su dignidad e integridad. Al concluir los trámites de ingreso, los visitantes reciben un gafete para entrar al área de visita familiar, donde deben pagar por el uso de mesas y sillas, e incluso por sentarse en el patio del dormitorio respectivo.

Con el fin de contrarrestar las irregularidades detectadas, las autoridades informaron que habían puesto en operación un programa prioritario para evitar actos de corrupción en agravio de los visitantes. Sin embargo, siguieron reportándose las mismas irregularidades.

Otro obstáculo es la falta de uniformidad en los criterios para permitir o negar el acceso a las personas con determinada vestimenta y, a pesar de que los colores y prendas permitidos están especificados, aclararon que la autorización para entrar con determinada ropa depende en gran medida del custodio encargado de la revisión.

Las instalaciones que hay dentro del CERESOVA son adecuadas para la visita ya que a diferencia a otros reclusorios aquí no existen las llamadas cabañas en donde los internos las utilizan como una vía para poder tener contacto sexual con sus parejas sin utilizar las instalaciones que existen para su efecto. Tampoco existe demasiado comercio, y el área donde se realiza la convivencia familiar es limpia y cuenta con palapas y áreas verdes.

3.3 HISTORIA DE VIDA.

En todo el desarrollo del presente trabajo se ha analizado a la readaptación social mediante las políticas y normas establecidas ante la legalidad de nuestro país, así como las perspectivas sociológicas con las cuales podemos estudiar el tema. Es por ello que en este apartado se decide incluir un análisis mas cercano a la realidad, para tener otra visión de nuestro tema, como lo es la historia de vida, la cual pretende ser el punto en el cual analicen y comparen las políticas, estrategias y programas de readaptación social, con la realidad, vista desde un punto individual, y de vida el cual se desarrolla en el centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, como lo es una parte de la vida de nuestro entrevistado quien decide mantenerse en el anonimato y por lo cual lo llamaremos por el nombre de Antonio

quien es un joven de 28 años de edad, es soltero y actualmente vive en la ciudad de México, bajo el cuidado de su abuelo materno y sus tíos, debido a la situación que enfrenta actualmente, pues él está bajo reclusión domiciliaria por monitoreo a distancia, el cual es un beneficio que consiguió gracias a su buen comportamiento y trabajo dentro del CERESOVA. Él cuenta con un brazalete que lo tiene vigilado las 24 horas, hasta que cumpla la mitad de su condena que es hasta diciembre del 2007, y será hasta entonces cuando será libre completamente.

Antonio a la edad de 24 años, se enfrenta a una situación de cárcel, que lo lleva a vivir 3 años de su vida preso. Ingresa a un centro de reclusión el cual el día de hoy lo hace recordar y buscar en su pasado situaciones y vivencias que cree fundamentales para que en su vida se haya desarrollado una situación como esta, como la enfrenta y la vive.

A la edad de 2 años Antonio enfrenta la desintegración de su familia la cual era compuesta únicamente por su padre y su madre, recuerda que su madre le decía que su padre era alcohólico y que le daba muy mala vida, su padre como lo hacen muchos Mexicanos decide emigrar al extranjero, y así desentenderse de la responsabilidad de un hijo, su madre enfrenta la situación y lucha desde un principio para poder darle la mejor vida a su hijo, que aun es pequeño y no sabe de estas cosas que suceden a los grandes, Antonio crece y vive una infancia buena llena de juegos, dulces e infinidad de travesuras en su haber.

”Jugábamos, corríamos, nos jalábamos las greñas, nos caíamos, nos divertíamos, llorábamos, comíamos infinidad de dulces y chácharas y fue muy divertido.”

Antonio recuerda su infancia llena de amor por parte de su madre, y aunque no tuvo hermanos directos siempre estuvo rodeado de sus primos maternos a los que considera como tal. A la edad de 8 años sufre un problema físico en la tibia izquierda lo intervienen quirúrgicamente le reconstruyen prácticamente el tobillo, esta situación lo mantiene parado en su infancia, hasta la fecha recuerda con nostalgia el hecho, ya que su recuperación fue larga y lo mantuvo apaciguado hasta la secundaria, pero a pesar de todo él recuerda la infancia como uno de los mejores

momentos de su vida, aunque nunca estuvo con su padre, como tal toma a su abuelo en quien ve reflejada la figura paterna, pero hace hincapié que si le hizo falta quien lo regañara con quien platicar etc.

En la adolescencia enfrento cosas difíciles y raras, puesto que le era difícil encajar en los grupos de su edad que lo rodeaban, el aun no encuentra la respuesta del por que, pero le afecto y tuvo depresiones debido a su problema que venia arrastrando de su operación.

“Readaptarme a la gente adolescente fue difícil pues es cuando tienes dudas cuando tienes problemas y cuando eres rebelde ¿no?”.

Recuerda que el poder convivir con su madre solamente fue maravilloso pero siempre le faltó su padre, piensa que es importante tener a quien contarle sus cosas y mas siendo varón y sintiéndose con tantos problemas existenciales como el los llama.

Antonio relata que efectivamente encuentra en su vida pasada factores importantes los cuales determinaron el camino que vive actualmente, piensa que son muchos los que lo llevaron a vivir preso, uno de los principales fue la rebeldía la cual no la vivió cuando era adolescente, el llamar la atención y querer comerse el mundo de un solo bocado, tal vez no encuentra justificación de hecho aun no la encuentra pero hay sucesos de su vida importantes que lo llevan a cometer un delito, uno de ellos también el sentirse solo y abandonado ya que su madre sufre una enfermedad terminal que la saca del campo laboral y por tanto sin posibilidades de seguir apoyando a su hijo en sus estudios, Antonio al ver la desesperación de su madre decide emigrar como lo hizo su padre pero el con un propósito de llevar y solventar la enfermedad de su mamá, deja sus estudios de bachillerato sin concluir. El cuidado que le tuvo a su madre fue incondicional aunque para un chico de su edad esto era muy difícil, según sus palabras. Al recibir la noticia de que su madre esta a punto de morir Antonio solo puede expresar que “fue desgarrador y fue muy duro”. Al fallecer su mamá el se queda y se resguarda en su familia materna quien hasta la fecha le brinda su apoyo incondicional en todos los momentos duros y buenos de su

vida, Antonio queda triste y desolado por la pérdida y le ha costado mucho superarlo él piensa que hasta ahora no ha logrado.

Cuatro años más tarde Antonio un mal día por situaciones que venía arrastrando y actos los cuales aun no puede definir con exactitud, equivoca su camino y comete el grave error de incurrir en un delito como lo es robar un automóvil, tal vez por la rebeldía, las malas compañías, o la falta de recursos económicos. Se muestra pensativo y tal vez hasta preocupado al tratar de definir que es lo que lo llevo a esto. Él nos relata como es que vivió el día del arresto: “El día de mi aprehensión yo vengo manejando un vehículo, una voyager blanca, y nos detienen, eh nos amagan con pistolas, fue muy feo, me rodean la camioneta como 12 judiciales, todos apuntándome a la cabeza, yo sentí que en ese momento iba a morir pensé en acelerar a fondo y llevarme de corbata a varios, y pensé en bajarme y entregarme a la policía, mi vida empezó a pasar por mi mente en retroceso, desde ese momento hasta donde me pude acordar, todo se me vino a la mente mi mamá, mi papá, mis abuelos, mis primos todo mundo, pensando en que hacer sintiendo el plomo en mi cabeza, fue estresante, duró una eternidad ese momento, pero creo que todo transcurrió más rápido de lo que yo creo, todo mundo corto cartucho, me piden que abra la pureta, y alza las manos, salgo del vehículo y me aprehenden, me ponen como 4 armas en la cabeza me tiran al piso(se queda pensando con nostalgia) me esposan y me meten a la patrulla y me llevan a la delegación, un sin número de preguntas en un cuarto pequeño con varias personas de PGR, golpes maltratos, insultos preocupación de mi parte llega un momento en que pensé que en vez de estar en la delegación, podría estar tomando café en mi casa(se mantiene con la cabeza agachada y con lágrimas en los ojos). Pero estaba en la delegación estaba detenido, recibiendo, ordenes, golpes maltratos, y bueno eso es un poco de lo que paso el día de la detención no, nos dejaron hacer llamadas, nos despojaron de nuestras pertenencias, nos encerraron en un separo, nos dieron hasta que se les dio la gana un jugo, no dejaron que nos comunicarnos con la familia, violaron nuestros derechos, y al fin de cuentas la familia fue quien nos encontró, preocupados obviamente por no regresar a casa por no contestar los celulares, y

nos encontraron, en la cuarta agencia de coyoacán , después de casi 48 horas. Damos nuestras declaraciones, nuestros acusadores también y nos remiten al reclusorio norte.” Al relatarnos este momento de la vida de Antonio podremos percatarnos que el habla de el y mas personas, debido a que el no cometió el delito solo, fueron el y otros jóvenes quienes realizaron el acto, podemos ver en las palabras de Antonio que hasta el momento no tiene una explicación para tal hecho, el mismo afirma que su familia nunca se la ha pedido y, que no la tiene. Su familia estuvo siempre con el, vivió todo su proceso, sin preguntas, y únicamente enfocados en que el necesitaba de su ayuda. El proceso fue largo pues a Antonio le dieron una sentencia de 8 años 5 meses con 7 días, por robo agravado. Cumple 6 meses de prisión en el reclusorio norte en donde la vida es demasiado dura según nos cuenta Antonio, su familia tuvo que enfrentarse a las horas Interminables en las filas del reclusorio para poder verlo, tal ves humillaciones y una infinidad de sobornos que hasta la fecha Antonio no lo sabe, pero lo imagina, la vida dentro del reclusorio norte se empezó a tornar mas pasadera, debido a que contaban con servicios indispensables y tal vez los no tantos, pero lo que si nos puede asegurar es que la vida dentro de uno de los reclusorios mas sobre poblados de México, no existe ninguna posibilidad de rehabilitación, debido a que en primera instancia no se cumplen con los estándares de clasificación, no se cuenta con la infraestructura necesaria, viven casi 20 personas o mas en una estancia hecha para 5 personas, pero existe un mercado en donde todo puedes encontrar desde un gramo de cocaína, marihuana, e infinidad de drogas, hasta alguien que preste sus servicios sexuales, etc.

Su familia no podía creer que esto estuviera pasando, puesto que el era un chico que era tranquilo, lleno de valores, y sueños por cumplir, sin problemas, y de repente ese niño que consideraban tal ves hasta intachable se encuentra detenido por el robo de un delito y pasara 8 años de su vida preso, fue un golpe duro.” Mi familia para mi es un tesoro bien grande, su cariño y su apoyo ha sido incondicional siempre conmigo, es solo que a veces no nos damos cuenta o no nos sentimos o no se que pasa, no hay comunicación, no hay entendimiento, y fijate que a raíz de eso y de

otras muy duras situaciones mi familia se ha fortalecido se ha unido , se ha hecho mas fuerte, y a dios gracias, independientemente de lo que hemos padecido como familia y de todo lo que ha pasado y lo que hemos vivido individualmente mi familia ahora es mas fuerte. Lo tomo con tranquilidad pero preocupados, pues estaba yo en un reclusorio, siempre apoyándome y al pie del cañón mi familia siempre ha estado ahí.

Al pasar el tiempo y ver que su tiempo en prisión seria muy largo Antonio sintió mucho temor, no por el si no por su familia, por que otra cosa ya le podía pasar si estaba en un reclusorio, temor a ya no verlos. Moral, emocionalmente afecto mucho esta situación a Antonio. “mi verdadero yo estaba tirado en el suelo muy desilusionado de si mismo y mal por haber desilusionado a todos”. Económicamente afecto la estabilidad de la familia debido a la angustia de poder sacarlo de este lugar cayeron en manos de pseudo abogados quienes les robaron mucho dinero, iban de una esperanza de un mes dos meses y ese día nunca llegaba. “ellos siempre han estado conmigo nunca me dejaron siempre estaban pendientes de mi, siempre fueron a verme, me apoyaron, moralmente muy mal muy tristes, y aunque trataban de no demostrármelo yo los conozco que les dolía mucho el verme tras las rejas, el verme encerrado, y en un bajo sucio submundo que es la cárcel donde hay mas de 12 mil internos imagínate, pendientes de mi de que me pasaba de si estaba bien si me golpeaban, si comía y si tenia que taparme, y yo creo que les afecto horrible aunque te digo trataban de no demostrarlo su mirada me lo decía, su preocupación, su no creer que yo estuviera ahí adentro. Antonio comenta que para poder vivir esta situación tuvo que ser muy fuerte mentalmente, aunque emocionalmente no lo es, pues le partía el corazón ver a su familia solo un momento y que se fueran ya que no era suficiente el tiempo para estar con ellos, su lado emocional lo hacia débil, y se deprimía al regresar a la celda a convivir con individuos a los que no conoces “Regresar a una celda con 11 individuos que no conoces como son que no conoces sus costumbres, sus mañas, y verte encerrado en un cuarto de 3 x 2 metros, con 11 individuos es muy difícil y mas cuando has tenido tu espacio siempre, cuando a veces hasta puedes ser payaso

contigo con tus cosas, o con todo lo que tu eres, de repente estar con alguien que no se baña, que no le gusta lavarse la boca, con alguien que es malo en su aseo con la comida con todo, emocionalmente si llegue a suelo yo trataba de no demostrárselo a mi familia, trataba de bajar entero, limpio, completo, sonriente, como siempre he sido, trataba de dejar los problemas en la estancia, o en el área de dormitorios, cuando yo bajaba a mi visita yo dejaba todo en dormitorio. Yo solamente bajaba a disfrutar el tiempo con mi familia, de su cariño de su tiempo de sus apapachos y sobre todo de una buena comida ¿no?”.

Después de seis meses de estar recluso en el Reclusorio Varonil Norte del D.F, Antonio es beneficiado por el programa de rescate para jóvenes Primodelincuentes que aplica el gobierno, debido a su perfil criminológico, la institución decide mandarlo al nuevo CERESOVA para poder aplicar con el y muchos jóvenes mas su nueva estrategia para combatir así la reincidencia y la sobrepoblación, a su modo de ver de Antonio este programa no les funcionó, lo mandaron ahí sin ninguna opción mas. “nos bajaron el cielo la luna y las estrellas, diciéndonos que íbamos a estar muy bien, muchas promesas y nada de nada, pero fue institucionalmente que voy a dar al CERESOVA. Me dijeron que no estaba a discusión que no era opcional y que era orden institucional”. Aunque recuerda que emocionalmente le volvió a perjudicar pues ya estaba adaptado a las costumbres y formas de vida del reclusorio, pero beneficiado pues en el reclusorio norte tal ves nunca hubiera sido considerado para una preliberación debido a que es mas difícil que se den cuenta si estas haciendo las cosas bien o no, a obtener un trabajo, estudiar, por la sobrepoblación.

Su vida de Antonio se comenzó a tornar diferente, comienza a trabajar a estudiar sus clases de bachillerato que habían quedado en el pasado, tuvo mas oportunidades las cuales no pudo tener en el Reclusorio, ya que en este no hay cupo en el centro escolar, no libros ni los recursos para hacerlo, no hay trabajo, y el analiza que hubiera sido muy difícil poder rehabilitarse.

Al llegar al CERESOVA Antonio pensó que seria un gran cambio pues le impresiono las nuevas instalaciones, aun que tenia miedo de enfrentarse otra vez a

lo desconocido, penoso que seria una forma muy buena de poder cambiar sus actitudes y poder lograr salir de ese lugar, los servicios son buenos pero se siente mas el encierro.

Su familia estaba contenta por el cambio por que eran nuevas instalaciones no había corrupción como en el otro, estaba limpio, las instalaciones para la visita eran buenas, su familia comenta “ya no nos íbamos tan tristes por que el panorama ya no era tan desolador, aunque siempre al irnos nos quedábamos con el, en alma y en mente, nos cayo muy bien el cambio, pues estaba cerca de casa y no pasábamos ya tanto tiempo en las filas interminables”. La gente que estaba en el centro era seleccionado por lo tanto no estaba tan maleada, y utilizo la palabra estaba debido a que en la actualidad, los estándares de selección de recluidos ya no son cumplidos en su totalidad. Antonio recuerda que tal vez hasta llego a extrañar el anterior centro pues ya se había adaptado “ hay mas libertad es mas grande, aunque los servicios son malos y la comida es detestable, es mas fácil, y mas práctico conseguir tal vez una verdura o algo que preparar, que era lo que a mi en particular mas me preocupaba mi alimentación” en el CERESOVA no hay donde puedas comprar tan fácilmente, se realizan las tres comidas , que reparten, incluso no es como en los otros centros la comida que llevan los familiares solo es para el momento en el que se realiza la convivencia, no se puede meter nada a el área de dormitorios, así fuese una galleta no se podía quedar nasa, “ ahora ya no es así poco a poco fue cambiando, ahora ves a los adictos vendiendo lo que les trae su familia por un cigarro de marihuana o algo parecido”.

Para Antonio el CERESOVA puede cumplir más con los estándares que para la Readaptación se requiere, pues hay menos gente, escuela, todos los servicios, es más pequeño. “hay mas encierro, pues temprano se cierran las celda, no hay otro lugar para comer, si no es en la barra de alimentos en sus tres horarios, y como es mas pequeño ha mas conflictos”.

Recuerda que en un inicio en el CERESOVA no había tanta corrupción, ahora, ya es casi igual que en el RENO, y puede ser que hasta peor, “todo es

dinero dentro de un reclusorio, llámese Reclusorio sur, norte, oriente o CERESOVA.

En cuanto al trato que les dan a los internos en el CERESOVA, puede relatarnos Antonio que en un principio el personal de custodia eran muy tranquilos por que era gente nueva, gente que no sabia como trabajar un reclusorio a diferencia de los del norte, poco a poco se fueron maleando con gente que mandaban del de otros reclusorios, por lo regular los jefes de custodia eran comandantes de los otros reclusorios y obviamente ellos los van maleando, les van exigiendo una cuota por estar en un dormitorio, una renta por así decirlo, entonces custodia de alguna manera tiene que ver como les saca a los internos dinero para mantenerse, “laborando” en población y así cubrir una cuota con sus altos mandos. Dentro del CERESOVA lo mas indispensable para que los internos estén en tranquilidad, es que no falte la droga pues, es indispensable ya que en un 98% de la población se droga, a manera de negocio de los altos mandos, o para tener controlada a la población. “la droga entra al reclusorio por parte de una cadenita de gente administrativa, dirección y custodia, hay concesiones, venta de drogas a discreción, estando custodia, no estando, la venta de droga es inevitable el consumidor es el 98 % de la población entonces imagínate, si un 98 de un total es adicto alguna droga y depende de ella cuanta droga hay en C.E.R.E.S.O hay aproximadamente 3 mil internos, en reclusorio norte 12 mil, ¿te das cuenta cuanta droga hay dentro?, yo siempre fui enemigo de eso, nunca me drogue”.

Durante la estancia de esta persona nunca recibió u tratamiento psicológico o pedagógico, pues también puede recordar que el servicio médico era demasiado malo, pues no había medicamentos, no hay doctores, tienen que mandar a pedir el medicamento a los familiares, “imagínate me enfermo de gripa veo a mi familia hoy, le doy la receta y me la traen hasta la próxima semana , ya se me quito la gripa, si es algo grave, no hay acceso al medico, es difícil, tratamiento psicológico no recibí puesto que se manejan terapias grupales pero de adicciones, inclusive yo lo comente con la psicóloga de que yo quería terapia y me dijo que si que me anotara a las platicas de adicciones, pero le dije pero yo no tengo una adicción,

que voy a hacer en una platica de adictos si yo no soy adicto, me hizo expreso que era difícil tener acceso una sesión individual”.

Para Antonio, que si tiene conocimiento de que hay un reglamento que se debe seguir en cuento al tratamiento, piensa que este solo existe para adornar algunos espacios jurídicos. “se supone que en el reglamento dice que nos tiene que dar la alimentación, calzado ropa, cosas personales, jabón, cosa que no se lleva a acabo, imagínate si no hay eso lo demás menos. Mi familia era la que me proveía todo, ropa, artículos personales, zapatos, todo y asumía mis gastos dentro de prisión.”

En cuanto al trabajo dentro del CERESOVA hay talleres de sacapuntas, de bolsas, taller de plástico, joyería de fantasía entre otros. La remuneración es muy baja, el sueldo es mínimo, aproximadamente de \$300 pesos a la quincena de los cuales la mitad no eran entregados puesto van directamente a un fondo de ahorro, para cuando salen de la cárcel, tengan, para solventar gastos mientras encuentran un trabajo, si es que tienen suerte. Dentro del CERESOVA es difícil acceder a un empleo, pues los talleres son pequeños, y son pocas las personas que laboran en un taller y la población es muy grande, aunque hay otros trabajos por ejemplo, en el mantenimiento del centro, pintura, jardinería, centro escolar entre otras. Estos empleos son importantes para que los internos alguna vez puedan acceder a algún beneficio de pre liberación, se piden que se tengan mínimo 6 meses de haber cursado en la escuela o haber laborado. Existen empresas que manejan los talleres dentro del centro, y que como tal manejan mano de obra barata, pero ayudan a la institución con alimento.

Antonio trabajo en el centro escolar llamado Valentín Campa Salaza, era asesor de primaria y ayudaba en la elaboración de cursos extraescolares. El pago que el recibía era poco, pues le pagaban por parte de INEA, le pagaban por cada examen aprobado de sus alumnos, o materia acreditada, pero no recibía un pago semanal o quincenal, le daban una capacitación para poder ser asesor, por parte de INEA, UPN, les enseñaban como impartir las clases, pues resulta difícil impartir clases a gente mayor “Te entiende mas un niño, es más complejo con los adultos.

Son internos los que imparten la educación en el centro coordinados por un director de la escuela que es gente externa”. No hay elementos necesarios para impartir la educación, puesto que no hay material didáctico, no existen libros, mas los que se tienen en biblioteca, y los módulos que anualmente imparte INEA. También cuentan con el apoyo de instituciones tale como el Colegio de Bachilleres y la Universidad de la Ciudad de México. Antonio comenta que existe en 50% por que existe el centro escolar, pero la gran mayoría solo estudia para acceder a los beneficios, no para hacer crecer sus conocimientos. Los días de visita para Antonio y como para otros internos es el día mas importante de la semana pues es el único momento en el que pueden tener contacto con el exterior, en este centro la visita solo se realiza los sábados y los domingos, a diferencia de los otros reclusorios que se realizan además de estos días los martes y jueves. Esto de tener más días de visitas, representa un problema grave pues hace que los internos no realicen sus actividades entre semana y pueda haber gente que solo se dedique a recibir dadivas de los visitantes y no lograr nada dentro del centro. Así como también eran buenos los días de visita también servia para darse todo tipo de situaciones como lo son el soborno, la entrada de dinero, droga, aparatos, alimentos, bebidas, prohibidas, y el abuso por parte de las autoridades hacia los visitantes. “para mi era muy bueno puesto que a mi siempre me iban a ver o el sábado o el domingo o los dos días, siempre mi mesa era muy concurrida por mi familia y obviamente hay a quien no visitan, a quien no van a ver, y lo difícil es después del día de visita, pues circula mucho dinero, por que hay robos por que hay gente chineada, por que tienes que cuidarte las espaldas, hay mucha drogadicción sábado y domingo hay mucha droga. Un 98 % se droga imagínate un sábado con el 98 % de la población drogada. Nunca deja de haber droga, solo cuando se termina, y ese día es muy estresante pesado es de estarse cuidando todos quieren drogarse, de una u otra manera. Es muy pesado ya que un solo rosón de hombros puede causarte la muerte”. Para su familia de Antonio, la visita era el mejor remedio para poder saber si el estaba bien, aunque recuerda Antonio que ellos se mostraban tranquilos, ellos por dentro se morían de angustia, ellos platicaban, lloraban, reían tal ves, y

ese día era el mas esperado por Antonio, el poder verlos aunque sea un momento, compartir, todo lo que aún tenían, como familia. “toda una semana de encierro, de muchas cosas, que sucede en los dormitorios, de peleas, de muerte, de picados, de gente estresada, si te metes en problemas con alguien, y por mi era esperado el fin de semana para poder ver mi familia, poder besarlos, abrazarlos, salir un poco de lo cotidiano”.

Las instalaciones del CERESOVA, son buenas, pero no suficientes, en cuanto a las instalaciones de visita, son de las mejores que hay en el centro, pues la imagen que se da es otra a la verdadera al cerrar las puertas a los familiares. Aunque con todas las premuras de si había o no donde sentarse a la convivencia familiar, si el custodio les pido dinero para poder pasar con tal o cual color, o que la comida que estaba en los alimentos permitidos, o a el se le ocurrió que no lo era, ellos disfrutaban lo mejor de ese día, al recordar estas vivencias a Antonio se le llenan sus ojos de lagrimas al relatar el momento en el que tenían que despedirse “al despedirse era, muy triste y agitar la manita hasta desaparecer, muy difícil, por que después de estar todo un día juntos, ellos se van tristes por dejarme y yo triste por que se van, pero era genial el hecho de pasar un día con ellos. Dentro de los lineamientos para concebir una readaptación social la visita es un punto fundamental par el desarrollo de la rehabilitación del interno de un centro de reclusión.

Sobre las instalaciones del CRESOVA, podemos enfatizar, que al modo de ver de nuestro entrevistado, son buenas, pero debido a la sobrepoblación que ya poco a poco ha ido presentando este centro, es probable que estas se deterioren en menos de lo pensado, pues en las estancias que eran diseñadas para albergar a solo 5 personas, hasta el momento ya son ocupadas, por 10 o 12 personas, aunque cuenta con los servicios básicos como, agua, luz, drenaje, áreas verdes, espacios para el deporte y la recreación.

En cuanto a la higiene que hay dentro, esto depende de la persona encargada de cada dormitorio que en este caso es de los técnicos penitenciarios que

sea asignado, así que si este es malo pues, la higiene también. La comida por lo general es pésima, debido a que no se lleva un control estricto de las normas de calidad. Un día de vida dentro del CERESOVA para Antonio era: “Depende de la persona para mi un día era despertar, ponerme hacer ejercicio 2 ó 3 horas, impartir mis clases, tomar mis clases y cursos extraescolares, y para mi era pasármela todo el día en el centro escolar, regresar a las 7:30 a mi estancia cenar ver un poco la tele con los compañeros de estancia y dormir, para otro día lo mismo, y hay quien hace muchas cosas y también quien no hace nada ni van a la escuela depende de la persona”.

Para mucha gente que se encuentra privada de su libertad es muy probable que no tenga ni siquiera la vaga idea de saber que tienen derecho a una mejor vida, y a poder enmendar sus actitudes y a tener una rehabilitación para poder ser integrado de nuevo a la sociedad, pero así como también es muy cierto que las expectativas no se cumplen del todo, Antonio nos relata y nos da su concepción de la Readaptación social. “se supone que para eso están los centros para readaptar a la gente que delinque en algún momento se dice, que lo tienen que readaptar para que no vuelva a hacer lo mismo pero en lo personal no existe la Readaptación social, existe lo que tu quieres para ti en tu vida pero para mi no existe, creo que existen tratamientos para hacerla funcionar en nosotros, pero tal vez están mal aplicados, a lo mejor la gente no quiere cambiar, la población quiere seguir drogándose y no quiere ver el agujero en el que esta, tan solo date cuenta en la gente que regresa, en la reincidencia que existe, sale un interno hoy y a los 2 días están de regreso en el norte en el oriente, en cualquier otro centro, a lo mejor si existen, pero están mal aplicados a mi punto de vista. La gente que labora en el centro le pone un poquito de empeño pero eso no es suficiente y eso aunado a que la manera de sobre llevar los programas pues es realmente no es buena y aunado el poco interés de los internos, no creo, es difícil que alguien se readapte, para mi en lo personal no lo vi. Como Readaptación no tal vez como un aprendizaje más de la vida. Te repito depende lo que tu quieras para tu vida., lo que quieras lograr como ser humano, para mi nunca ha habido limites, ahora tengo la oportunidad de

estar en mi casa con mi familia y espero que pronto este del otro lado por completo y pueda salir trabajar, poder tener mi propia familia crecer como hombre y como ser humano”.

Antonio cree que el gobierno no le provee las herramientas necesarias a una persona que sale de prisión, para salir adelante, cree que al contrario de esto les cierra las puertas pues, no hay trabajos ni oportunidades, y quedas marginado ante la sociedad, quedas estigmatizado. Actualmente Antonio aunque libre no es completamente el piensa que se encuentra apto para enfrentar a la sociedad.

“ para mi fue un sueño estos tres años y medio, para mi fue un cerrar de ojos y abrirlos ahora estoy aquí tengo la fuerza tengo la entereza y tengo lo mas importante el amor de mi familia y es lo mas grande que tengo, tengo muchas ganas deseos de superarme, mi vida será mejor por el aprendizaje que obtuve, será mejor por la madurez que ahora tengo, darte cuenta de cómo es la vida de abrir los ojos mas allá de lo que ves a través de la adolescencia, crees madurar vives y te haces grande y fuerte. El cree que tendrá que adaptarse el a la sociedad no la sociedad a el como mucho se puede pensar:

“Pues muy buena pregunta pero la sociedad en si siempre ha sido moldeable, ¿no? A la mercadotecnia a costumbres etc. y yo diría que pues tendré que adaptarme a la sociedad.” Aunque el piensa que la cárcel no lo readapto tampoco cree que lo desadaptó únicamente lo desequilibro.

Antonio cree que cuenta únicamente con el para salir adelante y reinsertarse en todos los ámbitos de la vida con el mismo con lo que siempre fue, con las ganas de seguir creciendo y aprendiendo. “creo que el que haya saldo no quiere decir que yo me halla readaptado o que sean buenos los tratamientos de Readaptación social o que nada, para mi en lo personal siempre he sabido lo que yo quiero para mi vida, fue un tropezón en mi vida lo que haya sido se convierte en una experiencia que me sirve de aprendizaje en un crecimiento que ahora puedo aplicar y estoy dispuesto hacerlo, seguir trabajando y luchando por mis sueños echarle muchas ganas y seguir adelante”.

A Antonio solo le falta unos meses para poder salir a la calle, y enfrentarse al mundo al que le tiene miedo pero muchas ganas de enfrentar, salir de la cárcel para muchas personas significa volver a nacer y recomenzar en el mundo social. Ahora Antonio con las ganas que denota corporal y emocionalmente, enfrenta su prisión pero en casa, cómodo, seguro y con su familia.

Con esta historia de vida podemos ver que el enfrentar una situación de presidio mentalmente afecta, es por ello que los tratamientos de readaptación social aplicados hasta el momento, en las Cárceles no dan resultados, pues es muy visible que no se considera a los problemas mentales y emocionales, como importantes en la rehabilitación, ya que solo se considera el trabajo y la educación como los ejes importantes para que esta se efectúe, pero el hecho de que una persona se readapte o no va mas allá de un buen tratamiento o no, por que esto solo se puede comprobar cuando las personas se encuentran en libertad.

CONCLUSIONES

En este trabajo se han analizado y estudiado las estrategias, programas, teorías y acciones prácticas que se conocen y que tal vez se implementan en los centros de reclusión para poder tener una readaptación social, en los internos, pero si bien es cierto que también hemos revisado que muchos son los factores que hacen difícil la realización de estas tales como el alto índice de reincidencia, la sobrepoblación, clasificación, corrupción, tortura, abandono, por mencionar algunos.

También podemos ver reflejada la gran problemática que vive y por la cual ha tenido que pasar el sistema penitenciario en nuestro país. Y por otro lado contrarrestando lo que actualmente existe en nuestra legalidad y la realidad, se ha llegado a la conclusión que efectivamente la readaptación social no es un método del todo apto y efectivo para poder rehabilitar a una persona que ha cometido un delito y que esta privada de su libertad, en primera instancia por que los programas tanto en las leyes federales, los reglamentos internos de los reclusorios y de las instituciones reguladores de tal efecto, no cubren las expectativas en su totalidad, pues en estos solo se toma en cuenta, que para un buen tratamiento es indispensable proveer al individuo de una educación, un trabajo, y en ningún estatuto aparecen los tratamientos que ayuden al individuo a enfrentar problemas mentales, emocionales y a veces hasta físicos, pues a través de esta investigación se pudo observar que dentro de muchos de los centros de reclusión del Distrito Federal no hay una clasificación de los individuos, adecuada, muchos de ellos mas que una prisión necesitan un tratamiento psiquiátrico, medico y de desintoxicación, la realización de un perfil criminológico adecuado para así tener un control de la población y tener un punto a favor de aplicabilidad en las normas establecidas para la Readaptación social. Aunque la clasificación de los presos es un dilema la sobrepoblación la afecta mas, pues se puede clasificar a los presos pero si no hay una infraestructura suficiente para albergar esta no es posible.

El abandono que sufren muchas de las personas privadas de su libertad es notorio pues en todos los reclusorios, existe quien no tenga familiares que lo ayuden

a su rehabilitación es por ello que recurren a las dadas por parte de los visitantes, o ser criados de otros internos, pues en la cárcel se carece de alimento, vestido, higiene, trabajo, educación y rehabilitación.

La corrupción es el primer y más grave problema que se enfrenta en un centro de reclusión pues, esta hace que dentro se den conflictos, tales como la venta de droga, alimento, protección, servicios etc. La corrupción dentro de un penal siempre es iniciada por parte de las personas que supuestamente se encargan de salvaguardar a los internos y con quien tienen el contacto directo, estas son el personal de seguridad y custodia pues, no tienen una preparación apta para su labor, y tener una participación importante en la readaptación social.

Dentro del análisis que se ha realizado al CERESOVA Santa Martha Acatitla se pudo encontrar que aunque dentro de los planes para los que fue creado este centro, no estaba pensado para lo que ahora es ocupado, fue un buen intento por poder contrarrestar la sobrepoblación que hay en otros centros penitenciarios del Distrito Federal, pero aunque también fue una estrategia para poder de alguna manera salvar a algunos de los jóvenes primo delincuentes que se encontraban tal vez sin ninguna posibilidad de rehabilitación en estos penales, en poca medida pudo lograrse pues en la actualidad a 4 años de su apertura este ya sufre los primeros estragos de sobrepoblación, debido a que los lineamientos para el ingreso de internos, no se cumplen en su totalidad pues, cuando solo eran admitidos jóvenes de entre 18 y 30 años, ahora hay personas mayores al rango establecido, y en cuanto a los tratamientos de rehabilitación, podemos aclarar que siguen los mismos patrones que los demás reclusorios, no cumplen con el programa de rescate a jóvenes primo delincuentes, el cual pretendía dar las mejores bases y tratamientos para así lograr una readaptación social funcional al momento de que el joven enfrente su situación en libertad, y lograr disminuir el problema de reincidencia y prevención de delitos.

La falta de oportunidades dentro del CERESOVA, tanto para trabajar, estudiar y tener un tratamiento psicológico, médico depende de la capacidad de

personal que halla en la institución, pues no son suficientes para atender a aproximadamente 3 mil internos.

En cuanto a corrupción dentro de este centro es muy visible ya en la actualidad, pues poco a poco se ha ido viciando el círculo, debido a que personal que laboran en otros centros llegan a poner sus reglas y a tratar de simular la situación como en los otros centros. Cuando se inicio las operaciones de este centro la gente que laboraba era gente nueva, pero sin muchos fundamentos y preparación para esta difícil tarea.

Es notorio que como en la historia de vida de esta investigación, podamos visualizar que experiencias y vivencias como la de esta persona pueda asimilarse a la de muchos otros reos dentro de este penal, puesto que en un 70 % de la población viene de una familia desintegrada, y con problemas de adicciones etc. Y también como muchos que se encuentran ya fuera de prisión se enfrentan al grave problema de falta de oportunidades debido a la estigmatización.

Esta investigación logro analizar que en realidad las estrategias, programas y acciones prácticas para lograr de la Readaptación social, no son del todo aplicables puesto que existe escasez de buenos fundamentos tanto teóricos, metodológicos, y tal vez una renovación en reglamentos, personal capacitado y buenas estrategias, mejoras en el campo laboral, educación y tal vez buscar que la gente que esta en prisión pueda ser útil tanto para la sociedad como para ellos mismos, puesto que al ingresar a prisión puede representar no solo quitarle un peso a la sociedad si no darle uno mas, pues estas personas son “ mantenidas” por su propia familia y por el pueblo. Poder incrementar que gente externa pueda dar trabajo a los internos, con un sueldo digno.

BIBLIOGRARFIA

- ◆ Bandini Tullio “La reeducación del delincuente juvenil”. Editoriales Cárdenas, México 1990.
- ◆ Barratta Alessandro. “El sistema penitenciario entre el temor y la esperanza” Editorial Orlando Cárdenas. México. 1998.
- ◆ Bergalli, Roberto. “Readaptación Social por medio de la Ejecución Penal”, Universidad de Madrid, Instituto de Criminología, 1976.
- ◆ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Informe sobre la situación de derechos humanos en México”1998. p. 53
- ◆ Comisión Mexicana y Promoción de los Derechos Humanos. “Informe anual, y recomendaciones”, EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO, p.p 1 a 7
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Fernández Fonseca, Jorge. “ La vida en los reclusorios”, 2^o Ed., Editorial PAC, S.A DE C.V., México, 1994
- ◆ Foucault, Michael “Vigilar y Castigar”. El nacimiento de la Prisión. Editorial Siglo XXI. México 1975.
- ◆ García Ramírez, Sergio. “El artículo 18 constitucional, prisión preventiva, sistema penitenciario, menores infractores”, UNAM, México, 1967.
- ◆ García, Guadalupe Leticia. “Análisis del modelo actual, historia de los modelos de la pena y segregación”, En Tesis de Maestría en Política criminal. ENEP ACATLAN, México 1997. p 210
- ◆ Goffman, Erving. “Estigma la identidad deteriorada”. Buenos Aires, Argentina. Editorial. Amorrutu., 1970. 163 p.
- ◆ Ian Taylor, Paul Walton y Jack Youn. “La nueva criminología: Contribución

- a una teoría social de la conducta desviada”. Editorial Amorrortu. Buenos Aires 1973.
- ◆ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Manual de Buena Práctica Penitenciaria: Implementación de las reglas de normas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. La Haya, 1995. Página.15.
 - ◆ Kaufenan, Hilde. “Sociología Criminal”, Criminología educación y terapia Social. Buenos Aires, Argentina, Editorial, Amorrutu. 1970.
 - ◆ Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados.
 - ◆ López Rey, Arroyo Manuel. “La criminalidad como problema social”. Editoriales Tecnos. Madrid España, 1976.
 - ◆ Madrazo, Carlos A. “Educación, Derecho a la Readaptación Social”, Instituto de ciencias penales, México, 1985.
 - ◆ Marchiori Hilda. “Personalidad del delincuente”. México, Editorial Porrúa. 1990, p. 267.
 - ◆ Marchiori Hilda. “Psicología Criminal”. México, editorial Porrúa, 1985. p.264
 - ◆ Merton K. Robert. “Teoría de las estructuras Sociales”. Editorial F.C.E. México 1968.
 - ◆ Neuman, Elías. “Evolución de la pena privativa de la libertad y regimenes penitenciarios”. Buenos Aires, Argentina, Eds. Pandelle, 1971.
 - ◆ Quiroz Cuarón, Alfonso. “La criminalidad en la Republica Mexicana” México, Editorial Porrúa. 1985.
 - ◆ Reglamento de los reclusorios y Centros de Readaptación social del

- Distrito Federal. Décima Cuarta época
24 de septiembre de 2004 N ° 98 BIS.
- ◆ Ritzer, George. Teoría Sociológica Contemporánea. Mac Graw- Hill.
 - ◆ Rodríguez Manzanera Luis. “La crisis de la penitenciaria y los sustitutos de la prisión”. Instituto de capacitación de la Procuraduría General de la República. México. D.F. 1993.
 - ◆ Sánchez Galindo, Antonio. “El derecho a la readaptación Social”. Buenos Aires, Argentina, Eds. Desalma, 1983. p.18

CIBERGRAFIA.

- ✓ www.reclusoriosdf.gob.mx
- ✓ www.cd hdf.gob.mx
- ✓ www.dgpr sdf.gob.mx
- ✓ www.inegi.gob.mx
- ✓ www.ssp.gob.mx

- ✓ Escobedo Torres Jonathan. “La readaptación social, una cuenta pendiente”. [http://:www.cmdpdh.org/](http://www.cmdpdh.org/)

Hemerografia

- La jornada.
Mayo 13 de 1996.Pág. 10
- Excélsior. Septiembre 26 de 1992.
Pág. 12
- Milenio Diario, 21 de Diciembre de 2001. Pág. 15.
Diario.
- El universal. Claudia Bolaños.
Diario, 26 de febrero del 2007.
México D.F